

809-2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

/MDSM

San Miguel, 24 DIC. 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el memorando N°816-2015-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°284-2015-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, informe N°197-2015-SGDC/MDSM emitido por la Subgerencia de Defensa Civil, y;

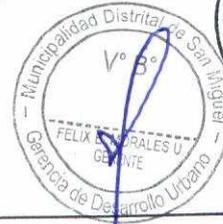
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, señala que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que, efectivamente, los gobiernos locales gozan de la autonomía prescrita y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento Decreto Supremo N°048-2011-PCM, se establecen principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de identificar y reducir los peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y lograr una preparación y atención eficiente ante situaciones de desastre;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°374-2015-MDSM se conformó el nuevo Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Miguel, periodo 2015-2016; emitiendo el referido grupo el Acta N°001-2015-GTGRD-MDSM con el que se aprobó el Plan de Contingencia ante Riesgo de Desastres en el Distrito de San Miguel;

Que, en ese sentido, la Gerencia de Asuntos Jurídicos a través del informe de visto, opina favorablemente por la procedencia del Plan de Contingencia ante Riesgo de Desastres en el Distrito de San Miguel;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Estando a lo expuesto, con las autorizaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asuntos Jurídicos y Subgerencia de Defensa Civil y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Contingencia ante Riesgo de Desastres en el Distrito de San Miguel, cuyo texto forma parte de la presente resolución en cincuenta y un (51) folios y diez (10) puntos.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Defensa Civil y demás gerencias competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

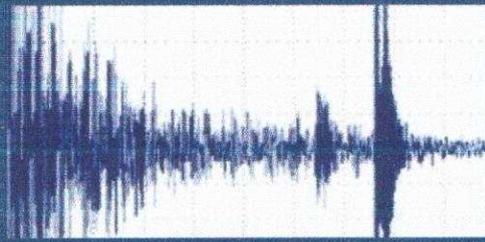
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
Abog. HERNÁN AMPUERO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE



Fortalecimiento de capacidades
en la mejora del conocimiento
del riesgo y formulación
del Plan de Contingencia Distrital



**PLAN DE
CONTINGENCIA
ANTE RIESGO DE
DESASTRES EN EL
DISTRITO DE SAN
MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

SUBGERENCIA DE DEFENSA

CIVIL

2015

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

INDICE

1. DIRECTIVA DE APROBACIÓN
 2. INTRODUCCIÓN
 3. GESTIÓN DEL RIESGO
 4. ANTECEDENTES
 - 4.1 MEDIO FÍSICO NATURAL Y CULTURAL
 - 4.2 MEDIO SOCIO-ECONÓMICO
 - 4.3 ANTECEDENTES DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL DISTRITO
 5. PRESENTACION
 6. BASE LEGAL
 7. CARACTERIZACION DEL RIESGO
 - 7.1 AMENAZAS
 - 7.2 VULNERABILIDAD
 - 7.3 ANALISIS DE CAPACIDADES DE RESPUESTA
 - 7.3.1 RECURSOS MATERIALES
 - 7.3.2 IDENTIFICACIÓN DE ZONAS SEGURAS EN EL DISTRITO
 - 7.3.3 SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA
 - 7.3.4 RECURSOS HUMANOS
 - 7.3.4.1 GRUPO DE TRABAJO
 - 7.3.4.2 PLATAFORMA
 - 7.3.4.3 JUNTAS VECINALES
 8. ACCIONES DE GESTION REACTIVA
 - 8.1 FASES
 - 8.2 ACTIVIDADES
 - 8.3 ÁREAS FUNCIONALES, TAREAS DE RESPUESTA Y FASES DEL DESASTRE
 9. ARTICULACION
 - 9.1 LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL A NIVEL ZONAL Y VECINAL
 - 9.2 PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL
 10. ESCENARIOS ESPECÍFICOS DE RIESGO
 - A. Movimiento sísmico de gran magnitud
 - B. Afectación o colapso en locales de educación
 - C. Oleajes anómalos/inundación
 - D. Deslizamientos/ caída de piedras o rocas/ desmoronamiento de viviendas de adobe
Accidente con sustancias o residuos peligrosos
- ANEXOS:
- ANEXO 1: Criterios para determinar áreas dónde instalar albergues
- ANEXO 2: Caracterización de los Instrumentos de Gestión
- ANEXO 3: FICHAS DE EMERGENCIA





*Plan de Contingencia ante Riesgo de
Desastres en el Distrito de San Miguel*

VERSIÓN: 1

FECHA: 11/09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE RIESGO DE DESASTRES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

1. DIRECTIVA DE APROBACIÓN

El presente Plan de Contingencia ante Riesgo de Desastres en el Distrito de San Miguel ha sido aprobado mediante el documento que se anexa, siendo de responsabilidad, de todos los involucrados, su fiel cumplimiento.

2. INTRODUCCIÓN

Un desastre es una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad que causa grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios, necesitando apoyo externo.

Si bien los desastres se clasifican de acuerdo al origen del peligro que lo genera (fenómenos naturales o antrópicos - inducidos por el ser humano), son las condiciones de vulnerabilidad y las capacidades de la sociedad afectada las que determinan la magnitud de los daños.

Ante un accidente de gran magnitud registrado en la Ciudad, el grado de afectación será determinado no tanto por la gravedad de daños en la infraestructura sino más bien en el grado de organización de las autoridades responsables de la respuesta y de la misma población que deberá afrontar la situación. De ello dependerá que una simple emergencia se convierta en un desastre, o simplemente con una adecuada organización podremos afrontar un desastre como si fuera una simple emergencia.

El Plan de Operaciones de Emergencia de Lima – Callao establece el Concepto General de Operaciones, el mismo que es aplicable a los niveles distritales con las realidades y alcances propios de cada uno.

2.1 Fases Operativas

En general las operaciones de emergencia son conducidas por un sistema completo de tres fases, desarrollado por los gobiernos, el sector privado y las comunidades para hacer frente a una situación de emergencia o desastre: fase de preparación, fase de respuesta y fase de recuperación. Sin embargo, es importante considerar que estas fases no se muestran completamente separadas en la realidad, haciendo complejo establecer una línea de demarcación entre una fase y otra:

2.1.1 Preparación

La preparación es una fase esencial para garantizar la efectividad de la respuesta, y parte de la premisa de que existe el riesgo residual, donde las condiciones de peligro y vulnerabilidad no son reducidas en su totalidad habiendo siempre algún grado de probabilidad de ocurrencia de daños y pérdidas, que serán menores en la medida que se hayan implementado las acciones preventivas y correctivas del riesgo.



La fase preparación involucra las actividades que se realizan antes de ocurrir la emergencia con el fin de tener mejores capacidades y mejorar la respuesta efectiva en caso de un desastre, y sus principales aspectos son:



Figura 1: Proceso de Fortalecimiento de capacidades.

Fuente: Plan de Operaciones de Emergencia para el Área Metropolitana de Lima y la Región Callao, 2011, PNUD

La planificación incluye el desarrollo de políticas, estrategias, acuerdos, protocolos y procedimientos necesarios para las operaciones de emergencias, según las competencias establecidas para las entidades.

La organización comprende el desarrollo de modelos organizacionales, la definición de funciones según niveles territoriales, los inventarios de recursos físicos, humanos y financieros, la capacitación a la población y el entrenamiento de personal para la atención de emergencia, la definición de sistemas de comunicaciones y de información pública, entre otros.

Los ejercicios de simulación y simulacros para cada una de las funciones de respuesta, permiten probar, evaluar y mejorar los planes y procedimientos establecidos, así como aclarar y conocer responsabilidades.

Por último, se tiene el proceso de monitoreo y vigilancia de los fenómenos peligrosos, así como la definición de estados de alerta y su evaluación continua para informar a las autoridades y a la población.

2.1.2 Respuesta

La fase de respuesta se refiere a las medidas ejecutadas ante la inminencia de un desastre o una vez que se ha presentado la emergencia, empleando los recursos y

aplicando los procedimientos establecidos para salvar vidas, proteger la propiedad y el ambiente, así como preservar la estructura social, económica y estructura política del territorio.

Las acciones clave que se presentan en la fase de respuesta son:



Figura 2: Proceso de respuesta

Fuente: Plan de Operaciones de Emergencia para el Área Metropolitana de Lima y la Región Callao, 2011, PNUD

El conocimiento detallado de la situación requiere del monitoreo constante de los recursos de información establecidos en los protocolos de respuesta, y orientando los canales de comunicación entre las instituciones.

Posteriormente los responsables de evaluar la situación, identifican y establecen las prioridades de respuesta, activan los recursos y capacidades disponibles, y definen los requerimientos adicionales.

La coordinación de las acciones de respuesta se soporta en las acciones interinstitucionales previstas en los planes de emergencia, contingencia, y protocolos, a fin de los procesos se desarrollen con efectividad.

Una vez se considere que la situación ha sido controlada, se procede al retorno de los recursos y capacidades a su estado inicial, para permitir que se inicien las tareas de recuperación.

2.1.3 Recuperación

La fase de recuperación corresponde al restablecimiento gradual de las condiciones de vida, infraestructura y seguridad en las zonas afectadas. Dependiendo de la complejidad de los daños y las necesidades se requerirá la participación de diversas instancias



Plan de Contingencia ante Riesgo de Desastres en el Distrito de San Miguel

VERSIÓN: 1

FECHA: 11 /09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



regionales, nacionales e internacionales, así como de recursos económicos, sociales y políticos que conduzcan a una recuperación a largo plazo.

El proceso de recuperación inicia con la evaluación de daños y necesidades, el restablecimiento del funcionamiento de las líneas vitales y los servicios básicos, la provisión de vivienda temporal y definitiva, la orientación en el tratamiento de personas afectadas, la restauración de comunidades, así como la incorporación de medidas de prevención de configuración de condiciones de riesgo.

2.2 Clasificación de las emergencias

La clasificación de las emergencias permite orientar la respuesta inicial, facilitar la organización de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y agilizar la convocatoria y la participación de recursos institucionales y voluntarios de manera efectiva.

Los tres niveles de afectación propuestos para la clasificación de la emergencia se basan en una serie de criterios que incluyen la cobertura geográfica, el impacto del desastre, las capacidades de respuesta de cada nivel territorial, el tiempo de atención máximo que demandaría el evento, así como las instancias operativas que estarían involucradas:

Clasificación de las emergencias:

Criterios	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cobertura geográfica	Emergencia localizada en un solo distrito	Emergencia localizada en dos o más distritos	Emergencia localizada en dos o más regiones
Impacto	Local/Distrital	Regional/Metropolitano	Nacional
Capacidad de respuesta	Local/Distrital	Regional/Metropolitano	Nacional
Centro de Operaciones Emergencia	COED	COER	COEN
Tiempo de atención emergencia	Tiempo máximo de 8 horas	Tiempo máximo de 72 horas (hasta 3 días)	Más de 72 horas (3 días)
Descripción de los eventos	<ul style="list-style-type: none"> Eventos frecuentes, especialmente puntuales sin generar eventos conexos Atendido por dos o más entidades locales Tiene una afectación baja a la población sin alterar la funcionalidad del Distrito. Pueden ser registrados por medios locales de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> Eventos poco frecuentes, espacialmente afecta dos o más distritos. Atendido por varias entidades operativas locales y regionales. Tiene una afectación media a la población y puede alterar la funcionalidad de la región o del área metropolitana. No genera impacto a nivel nacional. Generalmente se registran en medios de comunicación nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Eventos muy poco frecuentes, espacialmente afecta a dos o más regiones. Atendido por varias entidades operativas del orden local, regional y nacional. Tiene una afectación alta a la población y puede alterar la funcionalidad del país Tienen cubrimiento de medios de comunicación a nivel nacional

Fuente: Modificado. Plan de emergencias de Bogotá. 2007. DPAE. Colombia.

3. TIPOS DE GESTION DEL RIESGO

En adición, el Manual de Conocimientos Básicos para Comités de Defensa Civil y Oficinas de Defensa Civil (2010) hace diferencia entre tres tipos de gestión de riesgo:

1. La gestión de riesgo prospectiva;
2. La gestión de riesgo correctiva;



3. La gestión del riesgo reactiva;

3.1 Gestión del Riesgo Prospectiva

Busca controlar el desarrollo de los factores de riesgo, constituyéndose en un componente de la gestión del desarrollo territorial y del ambiente.

La planificación del uso del suelo teniendo en cuenta las restricciones y potencialidades del mismo, el adecuado manejo ambiental de nuevos proyectos de infraestructura y la reconversión de actividades productivas en el marco de la sustentabilidad, se conciben como acciones prospectivas de gestión del riesgo.

3.2 Gestión del Riesgo Correctiva

Conjunto de acciones que se planifican con el objeto de disminuir el riesgo existente, incluye la reducción del riesgo y la preparación de la respuesta.

Las intervenciones correctivas como el reforzamiento de infraestructura, la estabilización de taludes y la reubicación de viviendas entre otros, son necesarias para reducir el riesgo existente, en tanto, las intervenciones prospectivas son esenciales para evitar la construcción de nuevos riesgos en el corto, mediano y largo plazo.

3.3 Gestión del Riesgo Reactiva,

Conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar el desastre probable ya sea por un peligro inminente o por la materialización de un riesgo.

La planificación de la respuesta a emergencias, la generación de sistemas de alerta temprana y el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias permiten a las instituciones y a las poblaciones en riesgo tomar decisiones oportunas para salvar sus vidas y bienes y reaccionar de manera eficiente y eficaz ante las emergencias.

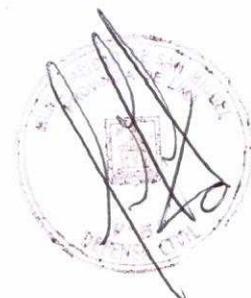
En este marco el desarrollo de estrategias y actividades para la reducción del riesgo se emite a nivel Nacional, Sectorial, Regional, Provincial y Distrital, a través de los siguientes planes:

3.4 Plan de Prevención y Atención de Desastres.

Plan estratégico de largo plazo que define la Política de Gestión del Riesgo de Desastres en el nivel correspondiente y contiene los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales y/o interinstitucionales para la prevención, reducción de riesgos, los preparativos para la reducción de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres, permitiendo minimizar los efectos del evento en la población afectada. Plan de Operaciones de Emergencia. Es un plan operativo que organiza la Preparación y Respuesta ante la emergencia, considerando los riesgos del área bajo su responsabilidad y los medios disponibles en el momento. Este plan es evaluado periódicamente mediante simulaciones y simulacros.

3.5 Plan de Contingencia.

Instrumento de gestión que define los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales en los diferentes procesos de la Gestión de riesgo de Desastres, permitiendo disminuir o minimizar los danos, victimas, y perdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales o inducidos por el hombre.



4. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de San Miguel es el órgano de gobierno local, creado mediante ley N° 4101 del 10 de mayo de 1920, por voluntad popular con personería jurídica de derecho público; goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, siendo de aplicación las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades del sector público.

4.1 Medio físico natural y cultural

4.1.1 Zonificación geotécnica-sísmica del distrito

Según el Estudio de vulnerabilidad y riesgo sísmico en Lima y Callao, elaborado por el Centro peruano japonés de investigaciones sísmicas y mitigación de desastres (CISMID), por encargo de la Asociación peruana de empresas de seguros (APESEG) en mayo de 2005, en la mayor parte del distrito de San Miguel el perfil estratigráfico del terreno de fundación presenta características similares al de los distritos localizados en el cono de deyección del río Rímac, encontrándose por lo general un estrato superior de suelo limoso, arcilla de baja a alta plasticidad (CL/CH) semi rígida, o relleno con cascotes de ladrillos, gravas, basura, etc., cuyo espesor varía normalmente entre 0.50 y 1.50 m.

Por debajo de estos estratos se encuentra el conglomerado del río Rímac y cuya potencia alcanza profundidades mayores a los 100.00 m, tal como se observa en los registros de pozos de agua excavados en este distrito y en el talud expuesto del acantilado, que tienen alturas de hasta 70.00 m.

En el extremo Suroeste del distrito existe una zona en la que el estrato superficial tiene una mayor potencia, encontrándose que el relleno de material de desmonte se encuentra hasta una profundidad máxima de 3.40 m y debajo de este material se presenta un estrato de arena limosa a arcillosa, limos y arcillas (ML), hasta una profundidad de 6.50 m en promedio. A partir de esta profundidad se presenta el conglomerado del río Rímac, con características similares a las descritas líneas arriba.

4.1.2 Hidrología del distrito

En la zona de estudio no existe componente hidrográfico que pueda ser tomado en consideración para una estimación de riesgo = (Peligro x Vulnerabilidad), el único elemento que pudiera ser tomado en cuenta, sería el de la laguna artificial que se ubica dentro del Patronato del Parque de las Leyendas

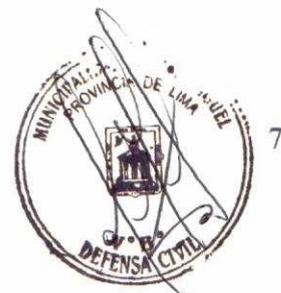
La zona de playa del distrito para caso de tsunamis.

4.1.3 Aspectos geográficos del distrito

El distrito de San Miguel, se ubica en la provincia de Lima, departamento de Lima, a 45 m.s.n.m. Cuenta con una superficie de 10.72 Km².

El distrito limita por el norte con el distrito de Bellavista (Callao), al este con el distrito de Pueblo Libre y Magdalena del Mar, al sur con el Océano Pacífico y al oeste con el distrito de La Perla (Callao).

4.1.4 Climatología en el distrito



La zona costera es cálida en el verano; y templada, con mucha humedad y muy escasas precipitaciones pluviales en el invierno. Estas características son determinadas por la presencia de la fría Corriente de Humbolt a lo largo del litoral peruano. Ella define la carencia casi absoluta de lluvias, del alto grado de humedad que llega hasta un 98%, y las moderadas temperaturas que son típicas de la Costa Central.

Su temperatura promedio anual es de 18.2° C. En verano llega hasta los 28° C y en invierno desciende hasta los 13° C. La temporada de mayor humedad es de junio a setiembre.

4.1.5 Característica urbana del distrito

Cuenta con aproximadamente 35067 viviendas de clasificación urbana. El material de construcción predominante es el material noble, es decir, viviendas de albañilería, con elementos de concreto armado para columnas, vigas y losas aligeradas de techo.

Cuenta con redes de luz suministrado por la empresa Edelnor, redes agua y alcantarillado suministrados por la empresa Sedapal. Se cuenta con servicio de telefonía, suministrado principalmente por la empresa Telefónica del Perú. Así mismo, cuenta con una red de distribución de gas natural suministrado por la empresa Cálidda, cuyo uso en las viviendas es de forma parcial.

Estos servicios son suministrados durante las 24 horas del día, los 365 días del año, salvo fallas que puedan presentarse en la red de distribución de las empresas proveedoras del servicio.

La red de distribución está compuesta por 216 postes de luz, 73 postes de teléfono y 142 buzones de desagüe.

Educación: Según el X Censo de Nacional Población y V Censo de Vivienda (INEI, 2005) cuenta con lo siguiente:

- Centros de Educación Básica: 59 de Secundaria, 13 de Primaria y 38 de Inicial
- Centros de Educación Superior: 12 Institutos y 01 Universidad.

Salud: Según el X Censo de Nacional Población y V Censo de Vivienda (INEI, 2005) cuenta con 08 centro de salud: 02 del Ministerio de Salud, 01 de ESSALUD y el resto privados.

Recreativo: Cuenta con 01 complejo deportivo (Lolo Fernández).

4.2 Medio socio-económico

4.2.1 Demografía del distrito

De acuerdo al último censo realizado en el año 2007, la población del distrito es de 129107 habitantes, teniendo una densidad de población de 12043.6 habitantes/Km².

Hombres	60025
Mujeres	69082
Población de 15 a más años de edad	104346
Porcentaje de la población de 15 a más años de edad	80.82%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

4.2.2 Características socioeconómicas

El Jefe de familia tiene 50 años en promedio; los menores de 40 años sólo alcanzan al 24%. Es mayoritariamente de sexo masculino (79.4%) y más del 60% nació en Lima.

El 72.8% de los jefes de familia ha culminado estudios universitarios, a lo que se suma un 8% que tiene estudios de post grado. El ama de casa también cuenta con instrucción superior: el 55% culminó la universidad.

La mayoría de los jefes de familia son empleados o se definen como dependientes (56%) y se desempeñan básicamente en el sector privado (64%). El tercio que son independientes, realizan labores formales (tienen RUC) y se complementa con un 8% de empleadores de empresas pequeñas. La definición de su actividad es de "personal de oficina o administrativos" en primer lugar (53%) y de "mandos medios / profesionales liberales" en segundo lugar (35%)

Los niveles de ingreso declarados son marcadamente superiores a los de los estratos precedentes. Un 44% gana entre 2,000 y 4,000 soles y un 20.% supera los 4,000 soles.

Este segmento demuestra contar con una serie de comodidades que facilitan su vida aunque ello no implica lujo. Cerca de la mitad (48%) cuenta con servicio doméstico y con automóvil. La tenencia de artefactos es muy amplia. Todos cuentan con TV a color, equipo de sonido, refrigeradoras y cocina a gas con horno.

La gran mayoría, por encima del 70%, posee teléfono fijo con línea abierta, videograbadora, servicio de cable, lavadora, microondas, lustradora, etc. Y, una proporción significativa han completado su equipamiento con bienes como computadora (54%), aspiradora (55%) y un 16% cuenta con servicio de internet en el hogar.

Habitán viviendas confortables, con espacio suficiente, buenos acabados aunque sin llegar a ser lujosos. El número de habitaciones por vivienda fluctúa entre 5 a 6 ambientes y mayormente cuentan con 2 baños dentro de la casa. Mayoritariamente las viviendas tienen pisos de parquet (59.%).

Los integrantes de esta familia resuelven sus problemas de salud de manera compartida entre los servicios del seguro social y la consulta privada ya sea en consultorios o clínicas. Si bien el 85% tiene algún tipo de seguro de salud, el acceso a seguros particulares aún es bajo: 18% seguro particular y 17% seguro médico de clínica específica.

Se identifica una adecuada integración al sistema financiero en la medida que la mayoría cuenta con tarjeta de crédito y/o cuenta de ahorros: tarjeta de crédito bancaria (42%), tarjeta de casa comercial (52%), cuenta de ahorro (55%).

La compra de alimentos se da mayoritariamente en autoservicios; para la compra de ropa se prefiere ampliamente las tiendas por departamento.

4.3 Antecedentes de desastres y emergencias

4.3.1 Peligros de Origen Natural

- Por el proceso en el interior de la tierra: **Sismo**: afectaría a todo el distrito.



El INGEMMET brinda el Estudio Geodinámico de la Cuenca del Río Rímac, del cual se desprenden algunos antecedentes relevantes, que se detallan a continuación:

- El 24 de Mayo del año 1940; Terremoto con Intensidad MM (VIII), afectando la Provincia del Callao y parte de Lima.
 - El 17 de Octubre del año 1966; Terremoto con Intensidad MM (VII), afectando el Callao y todos los distritos de Lima Metropolitana.
 - El 24 de Mayo del año 1974; Terremoto con Intensidad MM (VIII), afectando el Callao y Lima Metropolitana (Distritos de Lima, San Isidro, Miraflores, Santiago de Surco, Etc.).
 - El 15 de Agosto del año 2007; Terremoto con Intensidad MM (VII), afectando un radio de 250 KM alrededor del epicentro (Sur de la Región Central del Perú), el sismo sentido con intensidades de V (MM) en Lima ciudad capital y de II-III (MM) en las ciudades de Chiclayo y Arequipa.
- Por el proceso en la superficie de la tierra
 - Derrumbe: En construcciones antiguas y precarias
 - Deslizamientos: En zonas aledañas a laderas con tipo de suelo arenoso
 - Erosión: en zonas de fuerte pendiente.
 - Tsunami

La zona de Lima Metropolitana y el Callao está asentada en una zona altamente vulnerable (en un contexto general o global) ante la ocurrencia de sismos y maremotos. Una de las mayores catástrofes ocurrió el 28 de octubre de 1746, la ciudad de Lima y el Callao fueron remecidas por un fuerte terremoto que dio origen a un maremoto que destruyó la ciudad del Callao y produjo la muerte de más de 5,000 personas, quedando sólo 200 sobrevivientes (4 %). De los 23 barcos anclados en el puerto, 19 fueron hundidos y 5 llevados por las olas tierra adentro; uno de ellos, el bergantín San Fermín, fue varado en lo que ahora corresponde a la esquina del mercado del Callao. Hoy en día, un evento de esta naturaleza alteraría el orden demográfico, social y económico de la Región Callao y de Lima Metropolitana.

El escenario para un terremoto de magnitud = 8.5 Mw, con epicentro en el mar, frente al Callao (el más probable que podría ocurrir en Lima) determina que las zonas de alta vulnerabilidad son: Ventanilla (2.0 km de máxima inundación horizontal), Callao Puerto (0.7 km de inundación), Villa – Chorrillos (1.2 km de inundación) y Lurín (1.5 km de inundación). La zona menos vulnerable está comprendida desde Punta Hermosa hasta Pucusana.

Para un maremoto local en la zona de Lima y Callao, el tiempo de arribo de la primera ola sería de alrededor de 20 minutos (al Callao), lo cual proporciona poco tiempo para realizar una evacuación. Mientras que, la máxima altura de la ola en la línea de costa para la zona del Callao (Chuchito) es de alrededor de los 7 m. Para el caso de prevención de desastres tiene que tomarse en cuenta la llamada evacuación vertical para esta zona (Chuchito y la Punta).

La presencia de la isla San Lorenzo no supone una barrera natural de defensa ante el embate del maremoto, debido a que la longitud de onda es comparable a las



Plan de Contingencia ante Riesgo de Desastres en el Distrito de San Miguel

VERSIÓN: 1

FECHA: 11 /09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



dimensiones de la isla (fenómeno de difracción de ondas), dichas ondas se desviarán y bordearán a la isla, atacando al distrito de la Punta desde 2 frentes: norte y sur.

4.3.2 Inducidos por la actividad del hombre

- Incendio Urbano: en todo el distrito. (En ellas se incluyen incendios estructurales así como en vehículos)

El 29 de diciembre de 2001, en Mesa Redonda, un área comercial tugurizada del centro de Lima, Perú se produjo un gran incendio que causó 277 muertes, 247 heridos, millonarias pérdidas y un gran dolor en el pueblo peruano. Esta situación se había previsto, pero no se tomaron las acciones necesarias para evitarla.

- Derrame de sustancias Químicas Peligrosas: en todo el distrito; estando relacionados a plantas industriales y la transportación de materiales peligrosos, su mala manipulación, almacenamiento y uso, pudiendo causar daños a la vida, la propiedad y medio ambiente.
- Explosión: La probabilidad de una reacción violenta o súbita de gases de combustión, se viene incrementando en todo el distrito, por la existencia de tanques de GLP estacionarios en diferentes inmuebles, la presencia de Estaciones de Servicio de combustible y GLP y GNV, el transporte de vehículos a combustible de gas. También existe la posibilidad que próximamente se realicen instalaciones de sistema de red de GNV domiciliaria.
- Fuga de Gas Natural: En la red de distribución existente en el distrito

5. PRESENTACIÓN

El presente Plan de Preparación ante Emergencias y/o Desastres en el Distrito de San Miguel establece los lineamientos de la Doctrina de la Gestión del Riesgo de Desastres, las diferentes acciones que deberán ejecutar los trabajadores de la corporación municipal en apoyo al Plataforma Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres de San Miguel, en beneficio de los vecinos de San Miguel.

5.1 Estructura del documento

- Documento Base:
Documento que define los alcances y objetivos del plan, describe el concepto general de las operaciones y presenta la hipótesis y los escenarios desarrollados para cada caso.
- Anexos:
Mapas temáticos.
(i) Amenaza
(ii) Vulnerabilidad
(iii) Capacidades

6. BASE LEGAL

4. BASE LEGAL



- Constitución Política del Perú. Art. 163°
- Decreto Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo 048-2011-PCM, Reglamento de Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 066-2007-PCM. – Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil.
- Decreto Supremo N° 001-A-20 04-SGMD del 10-03-2004, Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Art. 61
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, Art. 20° y 85°
- Ley N° 28223 – Ley sobre los desplazamientos internos.
- Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 y su modificatoria Ley N° 29298
- D. S. N° 097-2009-EF, establece los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución que permitan delimitar los proyectos de inversión pública,
- D. S. N° 142-2009-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 (Ley Marco del Presupuesto Participativo)
- Decreto de Alcaldía N° 011-MML – Aprueba el “Protocolo de Coordinación Interinstitucional ante Desastre Sísmico y/o Tsunami”.
- Decreto de Alcaldía N° 009-MML – Aprueba la “Estrategia Metropolitana de Lima en Gestión del Riesgo de Desastres 2013-2014”.

Por otra parte, se establecen relaciones de articulación con el Plan de Emergencia Metropolitano, 2008; Plan de Prevención y Atención de Desastres de Lima Metropolitana, MML 2009 y el Plan de Operaciones de Emergencia en Lima y Callao elaborado por el proyecto “Preparación ante Desastre Sísmico y/o Tsunami y Recuperación Temprana en Lima y Callao” del PNUD, cuya estructura y esquema de contenido ha sido utilizada como base para la formulación del POE del Distrito de San Miguel.

7. CARACTERIZACION DEL RIESGO

Tomando como base el Manual básico para la estimación del riesgo, publicado por la Dirección Nacional de Prevención del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), 2006; se desarrollan matrices que permiten caracterizar el riesgo en situaciones específicas:

7.1 Amenazas

7.1.1 Amenazas Naturales:

- Sismos

En el extremo Suroeste del distrito existe una zona en la que el estrato superficial tiene una mayor potencia, encontrándose que el relleno de material de desmonte se encuentra hasta una profundidad máxima de 3.40 m y debajo de este material se presenta un estrato de arena limosa a arcillosa, limos y arcillas (ML), hasta una profundidad de 6.50 m en promedio. A partir de esta profundidad se presenta el conglomerado del río Rímac.



- Tsunami: Costa Verde correspondiente al distrito

Según el documento “Investigación sobre el PELIGRO DE TSUNAMI en el Área Metropolitana de Lima y Callao” el estudio realizado por INDECI con apoyo de PNUD y el IRD de Francia, publicado en octubre de 2010 y disponible a través de la página web del INDECI, el escenario más probable es de un sismo de grado 8,5 en el mar, originando una ola de hasta 12 m para la zona costera de San Miguel (Pág. 23).

El tiempo de llegada de la primera ola es de 20 min a El Callao, para San Miguel el tiempo es mayor; se estima un avance de 1,5 Km sobre el terreno, una persona recorre 6 Km/hora por lo que en 15 min se lograría la evacuación completa, si todos están bien disciplinados y las vías libres.

7.1.2 Amenazas Tecnológicas: Incendios Urbanos

Como se sabe, la mayor causa de incendios en viviendas y/o comercios es producida por el uso inadecuado de velas, explosiones de balones de gas, por mala manipulación, inadecuado almacenamiento de productos químicos, mal estado de las instalaciones eléctricas, acumulación de material en desuso, entre otros.

Así mismo, la existencia de algunos comercios clandestinos aumenta la vulnerabilidad de las viviendas.

CANT	GRIFOS				
	Dirección	Coordenadas		Dirección	Coordenadas
1	AV. Venezuela	12°03'42.4"S 77°05'15.1"W	9	AV. La Marina	12°04'42.7"S 77°04'56.5"W
2	AV. Elmer Faucett	12°03'54.6"S 77°05'51.2"W	10	AV. La Marina	12°04'42.9"S 77°05'3.5"W
3	AV. Elmer Faucett	12°04'1.8"S 77°05'49.4"W	11	CAL. Puquina	12°04'50.8"S 77°05'40.6"W
4	AV. La Mar	12°04'27.8"S 77°05'0.2"W	12	AV. La Paz	12°05'11.6"S 77°05'29.8"W
5	CAL. Collasuyo	12°04'31.3"S 77°05'49.3"W	13	CAL. Independencia	12°05'25.5"S 77°05'5.6"W
6	CAL. Maranga	12°04'37.3"S 77°05'41.6"W	14	AV. Juan Bertolotto	12°05'35.2"S 77°04'49.3"W
7	AV. La Marina	12°04'39.6"S 77°05'23.8"W	15	AV. La Paz	12°05'6.2"S 77°05'38.0"W
8	AV. La Marina	12°04'40.0"S 77°05'35.4"W			

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

7.2 Estudio de vulnerabilidad

Así mismo para hacer el cálculo del número de pérdidas de vidas humanas se toma la concentración poblacional tomando en consideración la población diurna y población nocturna, así como los lugares públicos con mayor presencia poblacional, lo que permite establecer la diferenciación de los escenarios de día y de noche.

Las zonas de mayor densidad en San Miguel están comprendidas por las urbanizaciones Huertización Fundo San Miguel, Grupo T, Santa Florencia, San Miguelito, Pando (segunda, tercera, quinta, sexta y séptima etapa), Conjunto Habitacional Julio C. Tello, La Macarena, Miramar, Macale y Residencial Las Flores; para ser más específicos, las calles con más densidad poblacional son las primeras cuadras de la avenida Bertolotto (de la 1 a la 8), la avenida Universitaria (de la 1 a la 8), la avenida La Marina (de la 9 a la 22), el jirón Diego Agüero (de la 1 a la 6), la avenida Brígida Silva de Ochoa (de la 1 a la 3) y la prolongación jirón Cusco (de la 1 a la 9).

MERCADOS

Nº	Nombre	Dirección	Zona	Latitud	Longitud
1	Ana Ma Fallaque de De La Cruz	Av. Pio XII 119	1	12°3'51.8" S	77°5'51.7" W
2	Mercado 17 de Abril	Av. Pio XII 125 - Urb. Maranga	1	12°3'52.2" S	77°5'51.7" W
3	Feria Comercial La Alameda	Av. Pio XII 145	1	12°3'53" S	77°5'51.7" W
4	Micro Mercado Faucett	Av. Elmer Faucett 182	1	12°3'53" S	77°5'51.7" W
5	Micro Mercado Precursores	Av. Elmer Faucett 288- Urb Maranga	1	12°3'53" S	77°5'51.7" W
6	Feria Comercial Pio XII	Av. Elmer Faucett 487	1	12°3'54.6" S	77°5'51.2" W
7	Centro Comercial Maranga	Av. Elmer Faucett 410 - 420	2	12°3'55.8" S	77°5'48.4" W
8	Mercado Particular Maranga	Av. Elmer Faucett 454	2	12°3'55.8" S	77°5'48.9" W
9	Coop. Virgen de Copacabana	Av. Elmer Faucett 482	2	12°3'55.8" S	77°5'49.4" W
10	Micro Mercado Pando Aramburu	Av. José de la Riva Agüero 2090	4	12°3'42.5" S	77°4'57.9" W
11	Matos Apolinario Carlos	Diego Ferré 277	4	12°3'46.8" S	77°4'50.4" W
12	Micro Mercado Modelo Pando	Diego Ferré Mza B Lte 10 - Urb Rigel	4	12°3'46.8" S	77°5'49.4" W
13	Comerciantes Minoristas La Libertad	Av. Los Insurgentes 103 / Libertad 2906	6	12°4'36.8" S	77°6'29.8" W
14	Mercado 30 de Mayo	Av. Los Insurgentes 188	6	12°4'35.6" S	77°6'24.2" W
15	Mercado Santa Rosa de San Miguel	Ca. Patapo 291 - Alt Libertad Cdra 27	6	12°4'38.6" S	77°6'24.3" W
16	Mercado Central La Marina	Av. La Marina 2915	7	12°4'37" S	77°5'42.4" W
17	Mercado San José	Av. Libertad 1540	7	12°5'5.2" S	77°5'27.5" W
18	Mercado La Manzana	Av. Jorge Dintilhanc 329	9	12°4'55.3" S	77°5'11" W
19	Mercado Pando	Av. Universitaria 502 - Urb Pando	9	12°5'1.5" S	77°4'59.8" W
20	La Ponderosa	Av. Universitaria 528	10	12°4'58.2" S	77°4'55.6" W
21	Micro Mercado Enmanuel	Av Libertad 2789	11	12°4'38.7" S	77°6'27.5" W
22	Segundo Meza Castillo	Av. La Paz 2185	11	12°4'55.5" S	77°6'11.4" W
23	Mercado Modelo San Miguel	Av. La Paz 830	11	12°5'10.2" S	77°5'25.2" W
24	Mercado Libertad Miramar	Av. Libertad 1581	11	12°4'58" S	77°5'48.4" W
25	Coop. Mercado Miramar	Av. Libertad 2833 - 2841	11	12°4'38.1" S	77°6'32.2" W
26	Mercado 15 de Octubre	Calle Aviacion 291 - Urb Miramar	11	12°4'48.7" S	77°6'13" W

Fuente: Subgerencia de Defensa Civil - Municipalidad distrital de San Miguel

CENTROS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL

Nº	Nombre	Dirección	Zona	Nº	Nombre	Dirección	Zona
1	0094 (CEI111)	Alt Cdra 29 Av la Marina	7	63	Ann Sullivan	Ca. Petronila Alvarez 180	10
2	La Casita de Nany	Andres Razuri 364	7	64	Divina Gracia	Ca. Ricardo Palma 130	11
3	Jose Ma Escriba d Balaguer	Auzangate 562	2	65	Children's Place School	Ca. Santa Rosa Mz Y Lt 11	4
4	Girasoles de Maranga	Auzangate 1213	2	66	Virgen de Guadalupe	Ca. Saycusca 231	6
5	Mater Admirabilis	Av. Arica 898	10	67	Angelito de la Guarda	Solitario del Sayan 380	7
6	San Jorge	Av. Bertolotto 570	10	68	San Judas Tadeo	Ca. Trinidad Enriquez 280	10
7	Dias Felices	Av. Elmer Faucett 188	1	69	Los Nidos del Sol	Ca. Trinidad Enriquez 150	10
8	Delisu	Av. Elmer Faucett 201	2	70	Las Leyendas	Contisuyo 231	2
9	Almirante Grau	Av. Federico Gallese 349	10	71	Jardin y Cielo	Chinchaysuyo 333	2
10	Villa Jardin	Av. Isidoro Suárez 221	3	72	Stella Maris	Diego Quispe Tito 275	9





**Plan de Contingencia ante Riesgo de
Desastres en el Distrito de San Miguel**

VERSIÓN: 1

FECHA: 11/09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



11	Hogar del Niño S. Madre d Dios	Av. Libertad 1995	11	73	Villa Nova	Hernando de Soto 110	1
12	C.E. Bartolome Herrera	Av. La Marina Cdra 12	10	74	Amadeus Mozart	Insurgentes 1020	1
13	Hablar Ingles	Av. La Marina 2673	7	75	Kids Little Home	Intisuyo 274	3
14	Exp. Cristo Joven	Av. La Paz 1725	11	76	Mi Pequeño Querubin	Intisuyo 449	3
15	Santa Maria de Maranga	Pqe. Paul Harris	3	77	Intisuyo	Intisuyo 133	3
16	Albergue Tutelar Menores N°1	Av. La Paz 533	11	78	Mi Jardin	Isabel de Mendaña 110	10
17	Cristo de la Paz	Av. La Paz 535	11	79	Mi Mundo Feliz	Jose Gabriel Aguilar 726	6
18	1087 Gral Roque Sanez Peña	Av. La Paz 675	11	80	El Jardin del Arco Iris	José Medina 114	10
19	Mis Huellitas	Av. La Paz 1816	11	81	San Charbel	Jr. Arica 800	10
20	Santo Domingo Apostol	Av. La Paz 2249-2251	11	82	1086 Jesús Redentor	Jr. Canamelares 285	6
21	Reino Infantil	Av. Libertad 1682	7	83	0118 Bernardino Jinez d Huaranga	Jr. Castilla 509	10
22	Claret	Av. Libertad 1693	11	84	Juan XXIII	Jr. Castilla 842	10
23	Belén	Av. Libertad 1730	7	85	San Agustin	Jr. Cesar Vallejo 285	6
24	CEO Nuestra Señora DI Carmen	Av. Libertad 1951	11	86	Los Rosales	Jr. Cristobal de Mena 175	9
25	Nuestra Señora Del Carmen	Av. Libertad 1951-2021	11	87	Santa Margarita	Jr. Chachani 180	1
26	Libertad	Av. Libertad 1934	7	88	Gratisito San José	Jr. Inclan 390	9
27	América	Av. Lima 367	10	89	Catherine Mc Auley	Jr. Independencia 504 B	10
28	Santo Toribio de Mogrovejo	Av. Los Patriotas 596	7	90	24 Rosa Infantes de Canales	Jr. Independencia 628	10
29	San Miguel	Av. Los Patriotas 246	7	91	Máximo Gorky	Jr. J. Castro Harrison 369	10
30	Lápiz y Colores	Av. Los Patriotas 282	7	92	0096 Emilia Barcia Boniffatti	Jr Los Naranjales Mz Q Lt 6	4
31	Santisima Cruz	Av. Los Precursores 130-132	3	93	Creaciones Artisticas Doris I	Jr. Manco II 214	7
32	San Fabian	Av. Los Precursores 891	1	94	Santa Margarita	Jr. Manco II 710	6
33	CEP Claretiano	Av. Pque de las Leyendas 555	3	97	San Alfonso Maria de Ligorio	Jr. Maria Escobar 146-148	9
34	San Marcelo	Av. Pio XII 270	1	98	Virgen de Nuria	Jr. Monsefú 191	6
35	Padre San Roque	Av. Pio XII 322	3	99	Divino Maestro	Jr. Pomalca 235	6
36	De Jesus	Av. Precursores 188	3	100	Santa Ana	Jr. Sucre 675	10
37	Mártires de Barbasto	Av. Precursores 501	3	101	La Semilla	Jr. Tacna 785	10
38	Gral. José de San Martin	Av. Riva Agüero 162	9	102	Luis Cisneros Estamburri (LUCET)	Jr. Tambo Huascar 210	7
39	Confucio	Av. Riva Agüero 350	9	103	Bussines Comp.	Jr. Ucayali 134	5
40	16 Almirante Miguel Grau	Av. Federico Gallese 700	10	105	Children's House	Las Magnolias 131	4
41	Mi Pequeño San Antonio Abad	Av. Universitaria 2063	4	106	Nuestra Sra. de la Macarena	Lima 531	10
42	C.E. Westphalen	Av. Universitaria Cdra. 20	4	107	Arte Latino	Lima 554 piso 2	10
43	San Antonio Abad	Av. Universitaria 2063	4	108	Los Nidos de Maria	María Echevarría 111	9
44	Nuestra Sra. del Consuelo	Av. Universitaria 474	10	109	Monte Carmelo	Micaela Bastidas 428	6
45	Walt Whitman	Av. Universitaria 680	10	111	Mis Primeros Pasos	Pje. La Madrileña 135	10
46	C.E. Karol Woztyla	Av. Universitaria Cdra. 20	4	112	San Antonio	Pje. Las Rosas 165	9
47	Arco Iris	Bahía de la Independencia 175	1	113	Jose Frisancho Pinelo	Pje. Lourdes 184	11
48	María Maestra de los Nidos	Ca. Carlos Gonzales Posada 103	3	114	Mi Mundo de Fantasia	Pje. Punta Malpelo 160-164	1
49	Maria Reyna d San Miguel	Ca. Hipolito Unanue 218	3	115	Nuevo Mundo	Perez Oblitas 210	10
50	Niño de Praga	Ca. Huancauri 241	2	116	Sonrisas	Pio XII 576	1
51	Nuestra Sra. del Carmen	Ca. Huandoy 578	2	117	Learning Kids	Prol. Ayacucho 110	10
52	Garabatos Mágicos	Ca. José Gabriel Aguilar 179	7	118	Juana de Arco	Prol. Cusco 211	10
53	Nuestra Sra. de la Gracia	Ca. Juana Riofrio	9	119	Entre Juegos y Sonrisas	Prol. Cusco 1056	9





Plan de Contingencia ante Riesgo de Desastres en el Distrito de San Miguel

VERSIÓN: 1

FECHA: 11 /09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



54	Santa Lucía	Ca. Lantauro 310	1	120	Buenas Buenas	Prol. Cusco 165	10
55	Inmaculado Corazón de María	Ca. Londres 184	2	121	Clemente Althaus	Prol. Cusco 360	10
56	172 J.L. Bustamante y Ribero	Ca. Los Cedros Mz I Lt 20	4	122	22 Ipsnel	Prol. Cusco 361	9
57	Don Bosco	Ca. Los Eucaliptos Mz M Lt 9	4	123	Rayitos de Sol	Punta Hermosa	1
58	Rosy Martí	Ca. Los Pinos Mz A Lt 9	4	124	San Antonio	Solitario del Sayan 328	9
59	Jesús	Ca. Los Rosales 162	4	125	Nuestra Sra. de la Asunción	Tutupaca 169	1
60	Santa Teresita	Ca. Los Yungas 215	7	126	Corazón de Jesús	Vilcahuara 272	9
61	Ricitos de oro	Ca. Los Yungas 220	7	128	Pre Universitario Pitagoras	Elmer Faucett	1
62	María Goretti	Ca. Mercedes de Park 377	9				

Fuente: Subgerencia de Defensa Civil - Municipalidad distrital de San Miguel

7.3 Análisis de capacidades de respuesta

7.3.1 Recursos Materiales

RECURSOS MATERIALES DEL GRUPO DE TRABAJO

Recursos	U.M.	Cantidad	Operativos	No operativos	Déficit	Observaciones
camionetas	.	34	34			
Automóviles	Hyundai	5	5			
	Nissan	2	2			
Motos		20	20			
cuatrimotos	MAKIBA	15	15			
Ambulancias		5	5			
Centro de Salud Municipal	Policlínico	1	1			CI Gamarra cdra.01
	Gerátrico	1	1			Av. La Paz cuadra 20

Fuente: Subgerencia de Defensa Civil - Municipalidad distrital de San Miguel

El distrito cuenta con 140 cámaras con una autonomía de 15 min, visión de 300 m de distancia, movimiento en forma horizontal de 360° y vertical de 90°; el Centro de Control de Operaciones (CCO), donde está instalada la plataforma de video del distrito, se ubica en la cuadra 24 de la Av. La Marina, el cual cuenta con UPS de 15 min de duración y se ha solicitado la adquisición de un grupo electrógeno de 2 Kw como mínimo, como respaldo en caso falte la energía eléctrica, el cual se comunica en forma inmediata con la central de radio que controla todas las unidades de serenazgo.

La central de radio que controla todas las unidades de serenazgo se ubica en la calle Angélica Gamarra 182, altura de la cuadra 14 de Av. La Paz, el mismo cuenta con una batería portátil de 24V DC de 30 Amperios, que brinda una autonomía de 1 hora en caso de falla eléctrica, operando en la frecuencia 172.710, como frecuencia primaria, y 172.110, como frecuencia secundaria. Se comunica en forma constante e inmediata con el Centro de Control de Operaciones (CCO) y comparte local con el módulo de control de los sistemas de alarmas vecinales.



INVENTARIO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE SAN MIGUEL

Equipos/radio	Efectivo	Operativo	Inoperativo	Perdido
EP-450	60	30	30	00
DGP-8050	10	10	00	00
DGP-8550	09	09	00	00
MOTOTRBO	09	09	00	00
QUANTUM QP-725V	50	44	5	01
QUANTUM QM-790V	34	24	10	00
BASE M-400	01	01	00	00
TOTAL	173	127	45	01

Fuente: Subgerencia de Defensa Civil - Municipalidad distrital de San Miguel

Los funcionarios cuentan con 05 equipos Tetra marca Hydera modelo BL-2505 con sólo 1 batería, lo cual brinda una autonomía de 8 horas, el personal de la Subgerencia de Defensa Civil y de Seguridad Ciudadana cuenta con 40 equipos tetra adicionales

RECURSOS MATERIALES DE LA PLATAFORMA DISTRITAL

CANT	Dirección		Coordenadas		CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD			
	BOMBEROS				Dirección		Coordenadas	
1	Av. La Paz	12°05'10.3"S	77°05'29.0"W	1	Av. Tacna	12°05'24.0"S	77°04'44.8"W	
2	Av. Federico Gallese	12°05'31.7"S	77°04'45.5"W	2	Ca. Mariscal Castilla	12°05'13.7"S	77°04'49.1"W	
COMISARIAS				3	Ca. Luis De La Cuba	12°04'47.8"S	77°04'47.7"W	
1	Ca. Ausangate	12°04'11.1"S	77°05'32.6"W	4	Av. La Paz	12°05'4.4"S	77°05'47.0"W	
2	Av. La Paz	12°05'18.3"S	77°05'11.9"W	5	Av. La Libertad	12°04'53.6"S	77°05'54.6"W	
3	Ca. Castilla	12°05'12.1"S	77°04'50.1"W	6	Ca. Los Canamelares	12°04'34.7"S	77°06'16.0"W	
MUNICIPALIDAD/LOCALES COMUNALES				7	Ca. Gonzales Posada	12°04'27.1"S	77°05'37.6"W	
1	Av Juan Bertolotto	12°05'27.3"S	77°05'1.4"W	8	Ca. Otorongo	12°04'14.2"S	77°05'50.2"W	
				9	Av. Parque De Las Leyendas	12°03'57.0"S	77°05'40.2"W	
				10	Ca. Los Sauces	12°03'41.4"S	77°04'59.2"W	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

7.3.2 Identificación de ZONAS SEGURAS en el Distrito

Las zonas seguras distribuidas en el distrito, están establecidas en parques o espacios libres, las cuales se muestran debidamente ubicadas, estos espacios debidamente analizados tienen como finalidad que las personas acudan sin que el lugar sufra bloqueos por árboles, cables eléctricos u otros elementos que pongan en riesgo a los vecinos:

PARQUES Y PLAZAS

Nº	Nombre	Zona	Latitud	Longitud	Nº	Nombre	Zona	Latitud	Longitud
1	Fogoneros	1	12°3'50.3" S	77°6'13.8" W	66	Residencial Riva Agüero	4	12°3'50.5" S	77°4'53.2" W
2	Solidaridad	1	12°3'50.0" S	77°6'10.5" W	67	Isabel la Católica			
3	José Ma Morelos	1	12°3'49.7" S	77°6'7.5" W	68	La Cruz de Pando			
4	Cap Manuel Galindo	1	12°3'47.7" S	77°5'56.5" W	69	Isaac Lindley	5	12°4'27.5" S	77°5'9.0" W
5	Elmer Faucett	1	12°3'47" S	77°5'51.5" W	70	San Carlos	5	12°4'30" S	77°5'0.5" W
6	Residencial Faucett	1	12°3'50.4" S	77°5'51.4" W	71	Cultural Plaza San Miguel	5	12°4'32.1" S	77°4'53.3" W





**Plan de Contingencia ante Riesgo de
Desastres en el Distrito de San Miguel**

VERSIÓN: 1

FECHA: 11 /09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



7	Residencial Callao	2	12°3'52.1" S	77°5'44" W	72	Juan Pablo II	5	12°4'33.8" S	77°5'4.1" W
8	La Amistad de las Leyendas	3	12°4'52" S	77°5'16.4" W	73	Defensores de la Amazonia	5	12°4'34.2" S	77°5'9.5" W
9	Mcal Cáceres	2	12°3'58.5" S	77°5'43.7" W	74	Boulevard de la Cultura			
10	Tradiciones Ricardo Palma	1	12°3'54.8" S	77°5'56.7" W	75	Plaza de la Bandera			
11	Cap Aparicio Robles	1	12°3'55.1" S	77°6'12.7" W	76	Plaza Comercio			
12	Punta Brava	1	12°3'56.1" S	77°6'7.1" W	77	De la Prosperidad	9	12°4'42.6" S	77°4'55.2" W
13	Punta Malpelo	1	12°4'0" S	77°6'13" W	78	De la Metalurgia	10	12°4'42.6" S	77°4'51.5" W
14	José Santos Chocano	1	12°4'0" S	77°6'6.8" W	79	De la educación			
15	Santiago Acuña	1	12°4'2.7" S	77°5'56.1" W	80	Ecológico No 8	9	12°4'42.8" S	77°5'5.4" W
16	Santiaguito	3	12°4'4.6" S	77°5'37.4" W	81	Miroquesada	9	12°4'48" S	77°5'10.2" W
17	Polo Jimenez	2	12°4'7.3" S	77°5'44.6" W	82	Plaza del Trabajo	9	12°4'49.4" S	77°5'6.3" W
18	Isla Corcovado	1	12°4'4.3" S	77°6'7.2" W	83	Luisa Dammert	9	12°4'48.4" S	77°4'59.6" W
19	Sgo Urelío García García	1	12°4'4.1" S	77°6'12" W	84	Las Rosas	9	12°4'56.2" S	77°5'8.0" W
20	Tupac Amaru II	1	12°4'6" S	77°6'9.7" W	85	Israel	9	12°5'0.2" S	77°5'17" W
21	Coop. Rafael Escardó	1	12°4'11.4" S	77°6'10.2" W	86	La Sagrada Familia	9	12°5'3.1" S	77°5'10.7" W
22	Monitor Huascar	1	12°4'14.2" S	77°5'58.4" W	87	Virginia Candamo	9	12°5'5.7" S	77°5'4.1" W
23	Ciudades Hermanas	3	12°4'20.6" S	77°6'9.7" W	88	Espinar	11	12°5'11.6" S	77°5'22.2" W
24	Virgen de Fatima	3	12°4'6" S	77°6'9.7" W	89	Miramar	11	12°5'15.2" S	77°5'10.3" W
25	José Abelardo Quiñones	2	12°4'22" S	77°5'34.6" W	90	Los Jazmines	11	12°5'21.9" S	77°5'12" W
26	Araoz Pinto	1	12°4'17.7" S	77°6'4.6" W	91	Las Palmeras	11	12°5'22.3" S	77°5'9" W
27	Cap Manuel Ferreiros	1	12°4'14.7" S	77°6'12.3" W	92	El Campillo	10	12°4'46.1" S	77°4'47.4" W
28	Cerro Azul	1	12°4'14.5" S	77°6'13.5" W	93	Bartolomé Herrera	10	12°4'49" S	77°4'37.4" W
29	Cap Astete	1	12°4'19.6" S	77°6'14.6" W	94	Pershing	10	12°4'48.4" S	77°4'40.3" W
30	Isla del Gallo	1	12°4'21.7" S	77°6'1.1" W	95	Junin	10	12°4'59" S	77°4'37.4" W
31	Macchu Picchu	2	12°4'25.8" S	77°5'52.4" W	96	Tirso de Molina	10	12°4'48.6" S	77°4'34.7" W
32	Paul Harris	3	12°4'31.4" S	77°5'36.6" W	97	Cap FAP Miguel Alegre	10	12°4'57.2" S	77°4'21.4" W
33	De la Educación	1	12°4'25.5" S	77°6'1.2" W	98	La Amistad de San Miguelito	10	12°5'1" S	77°4'25.3" W
34	Plaza de las Naciones	1	12°4'22.7" S	77°5'57.7" W	99	La Confraternidad	10	12°5'0.8" S	77°4'21.9" W
35	De las Ciencias	2	12°4'27.9" S	77°5'55.5" W	100	La Fraternidad	10	12°5'5.4" S	77°4'25.5" W
36	San Fernando	3	12°4'37.8" S	77°5'36.8" W	101	Isabel de Mendaña	10	12°5'8.4" S	77°4'27.1" W
37	Del Sol Naciente	3	12°4'39" S	77°5'30.4" W	102	Santa Eulalia	10	12°5'9.8" S	77°4'31" W
38	Agricultura y Alimentación	6	12°4'22.8" S	77°6'15.3" W	103	María Reiche	10	12°5'1.7" S	77°4'34.9" W
39	Continental	6	12°4'24.6" S	77°6'16.3" W	104	Santa Florencia	10	12°5'0.1" S	77°4'38" W
40	Virgen Medalla Milagrosa	6	12°4'29.4" S	77°6'16.6" W	105	Juan XXIII	10	12°4'44.5" S	77°4'31" W
41	Virgen de Guadalupe	6	12°4'34.6" S	77°6'5.1" W	106	Santa Rosa	10	12°4'53.6" S	77°4'50.5" W
42	Ayacucho	7	12°4'38.7" S	77°5'56.8" W	107	San Judas Tadeo	10	12°4'58.7" S	77°4'54" W
43	Rafael Escardó	7	12°4'43.7" S	77°5'46.4" W	108	Torres de San Miguelito II	10	12°5'5.8" S	77°4'43.2" W
44	Cesar Vallejo	8	12°4'46.1" S	77°5'34.8" W	109	Torres de San Miguelito I	10	12°5'7.9" S	77°4'37.2" W
45	Tungasuca	8	12°4'47.4" S	77°5'23.8" W	110	Paulo VI	10	12°5'7.6" S	77°4'52.2" W
46	Argentina	6	12°4'33.2" S	77°6'26.2" W	111	Plaza Punkuri	10	12°5'16.4" S	77°4'51.3" W
47	Brasil	6	12°4'39.1" S	77°6'18.8" W	112	Plaza Pallka	10	12°5'16.9" S	77°4'47.4" W
48	Chicama-Pucala	6	12°4'37.4" S	77°6'12.8" W	113	Plaza Sechin	10	12°5'13.1" S	77°4'45.1" W





**Plan de Contingencia ante Riesgo de
Desastres en el Distrito de San Miguel**

VERSIÓN: 1

FECHA: 11 /09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



49	Paititi	6	12°4'37.7" S	77°6'6.6" W	114	Plaza Moxeque	10	12°5'9.5" S	77°4'43.8" W
50	Rosa Merino	7	12°4'41.7" S	77°5'58.3" W	115	Plaza Aspillaga	10	12°5'7.9" S	77°4'46.9" W
51	Plaza Bolivar	7	12°4'46.1" S	77°5'53.7" W	116	Plaza Verde	10	12°5'11.1" S	77°4'49.3" W
52	200 millas	7	12°4'51.4" S	77°5'48.4" W	117	La Macarena	10	12°5'18.6" S	77°4'43.1" W
53	Carabobo	8	12°4'56" S	77°5'41.1" W	118	Udima	10	12°5'22" S	77°4'36.6" W
54	Vilcahuara	6	12°4'44.6" S	77°6'10.3" W	119	María Iris	10	12°5'22.9" S	77°4'43.4" W
55	Miguel Grau (P Andagolla)	7	12°4'48" S	77°6'2.4" W	120	La Virgen	10	12°5'29.5" S	77°5'36.6" W
56	Chepen	11	12°4'42.1" S	77°6'35.1" W	121	Yungay	10	12°5'38.5" S	77°4'38.4" W
57	Garcilazo de la Vega	11	12°4'50.1" S	77°6'9.4" W	122	Media Luna	10	12°5'33.1" S	77°4'48.1" W
58	Ciudad de Papel	11	12°4'53.3" S	77°6'0" W	123	De La Juventud	10	12°5'37.4" S	77°4'46.4" W
59	Gral Armando Artola	11	12°4'56.1" S	77°5'56.4" W	124	De la Tercera Edad			
60	Túpac Amaru II	11	12°4'57.5" S	77°6'52.8" W	125	Pedro Planas	11	12°5'7.6" S	77°5'33.9" W
61	Virgen de la Inmaculada				126	Malecón Bertolotto			
62	Malecón Costanera				127	La Cruz de Pando	5	12°4'27.9" S	77°4'53.9" W
63	De la Universidad	4	12°3'38.9" S	77°4'46.5" W	128	Isabel La Católica	5	12°4'27.6" S	77°4'45.6" W
64	Berma Rigel	4	12°3'42.6" S	77°4'45.6" W	129	Perdonar es Divino			
65	Salón Comunal Rigel	4	12°3'42.5" S	77°4'49.1" W	130				

Fuente: Subgerencia de Defensa Civil - Municipalidad distrital de San Miguel

7.3.3 Sistemas de alerta temprana

El distrito cuenta con 365 sistemas de Alarma vecinal, operativas y efectivas, que cuentan con baterías de 12V DC como respaldo en caso de falla de fluido eléctrico, lo que le brinda una autonomía de 30 min; el módulo de control de los sistemas de alarma se ubica en la calle Angélica Gamarra 182, altura de la cuadra 14 de Av. La Paz, el mismo cuenta con una batería portátil de 24V DC de 30 Amperios, que brinda una autonomía de 1 hora en caso de falla eléctrica. En este mismo local se ubica la central de radio que controla todas las unidades de serenazgo.

ALARMAS VECINALES INSTALADAS EN SAN MIGUEL

Nº	Cuadrante	Cantidad alarmas	Nº	Cuadrante	Cantidad alarmas
01	01	52	06	06	41
02	02	32	07	07	33
03	03	31	08	08	24
04	04	16	09	09	42
05	05	13	10	10	81

Fuente: Subgerencia de Defensa Civil - Municipalidad distrital de San Miguel

7.3.4 Recursos Humanos

7.3.4.1 Grupo de Trabajo

Según Resolución de Alcaldía N° 048-2012/MSM, del 31 de enero de 2012, se crea el Grupo de Trabajo, actualizado mediante Resolución de Alcaldía N° 374-2015/MSM (22 de mayo de 2015), integrada por las siguientes Gerencias y Subgerencias Municipales:



Eduardo Javier Bless Cabrejas, Alcalde, Presidente
Miguel Albornoza Yañez, Subgerente Defensa Civil, Coordinador
Katherine del Pilar Choy Lisung, Gerente Municipal
Cesar Santa Cruz Julca, Gerente de Seguridad Ciudadana
Rafael Sebastián Elías Pacheco, Gerente Planeamiento y Presupuesto
Ulises Martín Miranda Correa, Gerente de Asuntos Jurídicos
Jorge Luis Ramos Moreno, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad
Felix Enrique Morales Ubilluz, Gerente de Desarrollo Urbano
Herán Tomas Sifuentes Barca, Gerente Participación Vecinal y Promoción Social
Pedro Rocallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano
Yda Ester Guevara Flores, Subgerente de Logística y Control Patrimonial
Verónica Milagros Muñoz Sanchez, Gerente de Administración y Finanzas
Enrique Augusto Paredes Castillo, Subgerente Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Este Grupo debe proporcionar información a la municipalidad sobre los recursos disponibles de cada uno de sus integrantes, así como elaborar y aprobar el plan de trabajo anual en materia de preparación, respuesta y rehabilitación en gestión del riesgo de desastres, el primer trimestre de cada año.

7.3.4.2 Plataforma Distrital

Según Resolución de Alcaldía N° 037-2014/MSM, del 16 de enero de 2014, se crea la Plataforma de Trabajo, actualizada mediante Resolución de Alcaldía N° 535-2015/MSM (05 de agosto de 2015), integrada por las siguientes entidades:

Eduardo Javier Bless Cabrejas, Alcalde, Presidente
Miguel Albornoza Yañez, Subgerente Defensa Civil, Secretario Técnico
Cesar Santa Cruz Julca, Gerente de Seguridad Ciudadana
Fernando Escajadillo Cabrera, Comisario de la Comisaría de San Miguel
Raúl Arellano Ruiz, Comisario de la Comisaría de Maranga
Cmdte Enrique Hugo Felipe Monroy, Esc emergencia motorizado “Los Halcones”– Reg Lima
May PNP Neil Ricardo Gutierrez Auqui, puesto “Los Halcones”
Cmdte Gral (i) CPC Victor Mondragón Tarrillo, Cuerpo Gnral Bomberos Voluntarios del Perú
Juan Carlos Macedo Ojeda, Primer Jefe de la Compañía Bomberos San Miguel N°83
Isable Nakamoto Tamashiro, Responsable Centro Salud San Miguel – MINSA
Ana María Fonken de Kanashiro, jefa del puesto de salud Huaca Pando – MINSA
Milko Farafan Ochoa, Director del hospital Octavio Mongrut – ESSALUD
Adolfo Gustavo Heeren Ramos, Gerente General de CALIDDA
Walter Scitutto Bratolli, Director de EDELNOR
Marco Antonio Vargas Medina, Presidente del Directorio de SEDAPAL
Johana Franco Salinas, Directora de Clínica San Gabriel
Ana María Vergara Bao, Directora de la clínica San Judas Tadeo
Manuel Suarez Lazo, Director de la clínica Providencia
José Fidel García Córdova, Director de la UGEL No 3
Hernán Thomas Sifuentes Barca, Gerente de Participación Vecinal
Christian Ernesto Chillitupa Chimpen, Subgerente de Programas Sociales





**Plan de Contingencia ante Riesgo de
Desastres en el Distrito de San Miguel**

VERSIÓN: 1

FECHA: 11 /09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



John Olivera, Director del Policlínico Municipal de San Miguel

Esta debe proporcionar información a la municipalidad sobre los recursos disponibles de cada uno de sus integrantes, así como elaborar y aprobar el plan de trabajo anual en materia de preparación, respuesta y rehabilitación en gestión del riesgo de desastres, el primer trimestre de cada año.

7.3.4.3 Juntas Vecinales

El distrito se encuentra dividido en 11 zonas, cada una de las cuales cuenta con una junta directiva elegida a través de elecciones generales.

RELACION DE JUNTAS VECINALES RECONOCIDAS CON LA PNP

CDTE	APELLIDOS	NOMBRES	NACIMIENTO	DNI	DIRECCION	TELEFONO
JUNTA VECINAL: Punta Brava						
1	ZAMUDI ALBITRES	GERVACIO ELUTERIO	14/06/1991	10374459	PASO DE LOS ANDES 380	4524898
1	SUAREZ ESPINOZA	MERCEDEZ GABRELA		70210313	PUNTA BRAVA 186	4516285
1	SUREZ ESPINOZA	MARTIA DEL ROSARIO	03/01/1967	70253479	PUNTA BRAVA 186	6109800
1	TORREBLANCA	MARIA ANTONIETA		80739205	PUNTA BRAVA 144	4512469-992768160
1	CARRION ROMER	JOSE LUS	27/09/1956	40470747	PASAJE PUNTA BRAVA 186	99634984
1	PUERSTA OREJUELA	SOCORRO		80722166	PUNTA BRAVA 186	5621828-954690298
1	MARIN ALVARADO	SONIA	07/02/1964	08743546	PUNTA BRAVA 150	4518454
JUNTA VECINAL: Aparicio Robles						
1	SEGUNDO FRANK	CHOY ZAVALA	09/04/1985	09278219	APARICIO ROBLES 108	998086323
1	BAZAN CARBAJAL	NICOLAS	06/10/1940	25424164	APARICIO ROBLES 121 2DO PISO	4641448
1	QUIROS PACHECO	JUAN CARLOS	25/07/1947	08714021	APARICIO ROBLES 129	4522446
1	CHOY CHU	NELSON FEDERICO	08/06/1944	25407765	APARRICIO ROBLES	4517968/999976447
1	SOLIS SILVA	FRED JAMIDO	14/05/1965	25421162	APARICIO ROBLES 169	25421162
1	ARDILES RUESTA	MILAGROS PILAR	22/01/1977	25773644		
1	AGUILAR CABEZAS	MIGUEL	25/04/1958	06541174	PSJ. APARICIO ROBLES 156	4643070
JUNTA VECINAL: Chocano						
1	ROQUE GALLO	NELLY AMPARO	19/05/1936	08718381	JOSE MARTIN 520	4520604
1	LECA VEGA	RAYMUNDO	18/06/1964	25520353	PASO DE LOS ANDES 356	97719439
1	BENIC ROTGER	EGAR EMILIO	11/12/1962	08713595	JR. JOSE MARTIN 520	6538980
1	VELASQUEZ GUTIERREZ	ELSA LIZ	29/04/1962	08714590	JOSE MARTIN 520	6538980
1	PINASCO BATTY	CARMELO ANTONIO	16/01/1961	4510820	QUIQUITANA 230	4510820
1	GAREMEDIA SANTOS	JUSTOP RUBEN	18/07/1947	09948756	JOSE MARTIN 426	4642079/993543862
1	REYES PRETTELL	JUANAN MERCEDEZ	14/05/1948	06099079	JOSE MARTIN 486	4513044
JUNTA VECINAL: Hipólito Hunanue						
3	GARCIA CAVERO	GIOVANNA	08/03/1970	09314455	HIPOLITO UNANUE 267	4511161
3	CAMERO GUILLEN	MARIA MECEDES	11/08/1964	08866914	HIPOLITO UNANUE 242	4523280
3	LLONTOP LLONTOP	ANA MAGALY	06/12/1979	40426753	HIPOLITO UNANUE 230	993239517
3	PALACIOS ZEVALLOS	MARIA DEL PILAR	24/07/1970	09600871	HIPOLITO UNANUE 272	4986505
3	PORTOCARRERO JACOBO	CARLOS SEGUNDO	17/05/1941	08706535	HIPOLITO UNANUE 218	5382988/982525783
3	ASTETE VERA	MADEKEYNE	13/12/1967	23855859	HIPOLITU UNANUE 302	5611069/956763372
3	OBREGON CHAVEZ	CARLOS CAMILO	02/05/1960	09801223	HIPOLITO UNANUE 267	946093155
3	DOMINGUEZ DOMINGUEZ	CAROLINA LILIA	11/12/1963	098649448	HIPOLITO UNANUE 242	998529185/4514557
3	QUIROZ FERNANDEZ	LUIS ALBERTO	25/06/1976	09864777	HIPOLITUO UNANUE 263	4525313/999874937
JUNTA VECINAL: Juan Pablo II						





*Plan de Contingencia ante Riesgo de
Desastres en el Distrito de San Miguel*

VERSIÓN: 1

FECHA: 11 /09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



5	LOPEZ BRISEÑO	JUAN PABLO	25/06/1983	44218550	PSJ. LOS CORDELES MZ. E LOTE 18	
5	ALUA GONZALES	MARCIAL	16/04/1973	26702940	LOS PIONEROS MZ. B LOTE 18	
5	DE LA CTRUZ MENDOZA	NELLY	31/01/1968	09852435	LOS PIONEROS MZ B LOTE 8	997445999
5	CUEVA PORTAL	GLADYS	05/02/1984	42326513	LAS LEYENDAS 149	
5	HUAMAN CALUX	ELIAS	20/07/1980	40788397	HERMELINDA CARRERA 144	
5	VASDQUIEZ RAMOS	YOLANADA	21/06/1969	09641254	PSJ. 2 176 URB. MIRAMAR	
5	ALVA GONZALES	ESTEBAN	20/04/1985	26702940	LOS PINOS MZ. J LOTE 14	5218853
5	CANCHA AQUINO	ANTONIA	12/06/1966	32039309	CHINCHAYSUYO 140	
5	SAUCEDO ESCOBAR	EILVERTO	08/06/1980	41154550	LOS GARDIOLOS MZ C LOTE 7	
5	JULON ESCOBAR	OLGA	14/10/1981	42971421	LOS GARDIOLOS MZ C LOTE 7	
5	GONZALES MENDOZA	ROBERTO	12/11/1971	26663861	CALLE CAROLINA FREILE 120	990786110
JUNTA VECINAL: Pando IX						
5	BASILIO PALOMINO	PEDRO	11/10/1927	43016627	LOS CEDROS MZ.H LOTE 46	999908895/4512629
JUNTA VECINAL: Cesar Vallejo						
6	AREAS SEBASTIAN	ADELA	25/11/1948	07243611	JR. HUAMANCHUCO 1355	
6	TORRES CUETO	ALVERTO NESTOR	08/12/1944	07243612	JR.HUAMANCHUCO 1355	4203394
6	ALVARADO MORALES	GRECIA ARACELI	14/02/1981	40873087	CESAR VALLEJO 280	4571015
6	MOSCO CASTRO	GILBER RENZO	11/11/1980	40728240	CESAR VALLEJO 280	4571015
6	CERNA VALENCIA	HELLY VIOLETA	13/07/1948	08725979	CESAR VALLEJO 212	4571087
6	OLIVA CHEMPEM	MANUEL SEGUNDO	17/09/1943	08726917	CESAR VALLEJO 212	4571087/975088821
6	MONTENEGRO PORTAL	SOCORRO ALEJANDRA	11/07/1937	25645141	CESAR VALLEJO 286	6334567
6	TORRES MONTENEGRO	JOHNY ELMER	05/03/1968	25733135	CESAR VALLEJO 286	971196070
6	MAURICIO CORDOVA	MARIBEL	15/06/1973	03886471	CESAR VALLEJO 288	
6	ALBUJAR DAÑINO	HECTOR JORGE	27/09/1939	08726097	CESAR VALLEJO 242	4203601
6	URBINA GUILLON	MARIA ELENA	23/11/1942	07236471	CESAR VALLEJO 245	4544189
6	ALBA URBINA	JAVIER IGNMACIO	09/11/1977	25857120	CESAR VALLEJO 245	4544189
6	ALBA LASTAMAN	MAREO AURELIO	11/08/1945	07642816	CESAR VALLEJO 245	4544189
6	QUIROZ COLCHADO	JHENNIFER	17/09/1983	42118832	CESAR VALLEJO 237	6332393
6	NUÑEZ	ADELAIDA	16/12/1945	08700623	CESAR VALLEJO 258	4203592
6	PEZO CHACON	MIGUEL ANGEL	16/03/1973	09852210	CESAR VALLEJO 272	4203585
6	PAIVA TUME	LUIS ALBERTO	16/04/1970	09642077	CESAR VALLEJO 288	983531321
6	VIDALON GONZALES	ALESSANDRO REENAN	09/12/1977	02897445	CESAR VALLEJO 230	4653272
6	VASQUEZ LARA	FELIX ANTONIO	29/04/1988	09401211	CESAR VALLEJO 230	7450679
6	ALBA URBINA	MARIA DEL PILAR	16/12/1984	42808749	CESAR VALLEJO 445	4544189
6	PAIVA TUME	MONICA PATRICIA			CESAR VALLEJO 288	
6	PAIVA TUME	MILAGROS DEL PILAR	27/10/1981	41260650	CESAR VALLEJO 288	4126056
6	FLORES VILLAR	MANUEL ANIBAL	12/02/1951	08712143	CESAR VALLEJO 253	4570374
JUNTA VECINAL: José Gálvez						
6	SILVA PEÑA	PATRICIA URSULA	10/11/1966	09401211	JR. JOSE GALVEZ 201	999661144
6	SALAZ ROJAS	JORGE MANUEL	09/06/1974	09857060	JR. JOSE GALVEZ 201	981198540/991038187
JUNTA VECINAL: Los Yungas						
7	CUETO RAMOREZ	ARMANDO	05/02/1943	09270417	LOS YUNGAS 245	8670479
7	ROSILLO MMASIA	JOSE LUS	28/02/1943	03851535	LOS YUNGAS 286	5780381
7	ZAMORA FLORES	CECILIA	13/06/1940	08703048	LOS YUNGAS 295 DPTO 301	
7	FRANCO FLORES	NICOLAS	06/12/1969	09279510	LOS YUNGAS 2DA CUADRA	995126285





**Plan de Contingencia ante Riesgo de
Desastres en el Distrito de San Miguel**

VERSIÓN: 1

FECHA: 11/09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



7	QUINTANA SAAVEDRA	MOISES	04/03/1928	09648481	LOS YUNGAY 231	5785072
7	GARCIA INFANTES	ROCIO	30/12/1976	987363486	LOS YUNGAY 248	
7	SUAS NAVAR FAJARDO	HUGO	08/09/1931	08719796	LOS YUNGAY 281 PISO 2 MARANGA	5785053
7	CARDENAS ROJAR	GERARDO	31/05/1962	07621396	LOS YUNGAY 251 DPTO 201	5881258
7	CUYUBAMBA PEREDA	ARMANDO	23/08/1973	09853828	YUNGAY 282	5785891
7	PASQUEL GAMBINI	SANTOS ANA	05/10/1938	32767027	LOS YUNGAY 244	5781451/985050090
7	JAYO PARCO	SATURNINO	15/02/1952	06857772	LOS YUNGAY CUADRA 2	976149853
7	ILLASCA MONTESINOS	JOSE LUS	20/07/1939	05074865	LOS YUNGAY 265	5785080
7	LAU SOTO	VICTOR	22/11/1948	06201826	LOS YUNGAS CUADRA 2	
JUNTA VECINAL: Parques de la Huaca VI						
8	COLMENARES NUÑES	CARMEN	22/08/1976	15989489	AV. PACIFICO 180 EDIF. E D'PTO 501	992061668
8	SALINAS VASQUEZ	JUAN	22/05/1972	09862415	DOMENICO MORELLI 150 SAN BORJA	3107000
8	AVALOS ESQUERRE	CARLOS GERRADO	15/02/1976	15428183	AV. PACIFICO 180 DPTO 808 TORRE 1	998131458
8	RODRIGUEZ SALAZAR	CARLOS GERRADO	22/09/1974		AV. PACIFICO 180	989887336
8	OROSCO LANGLE	BEATRIZ	15/01/1964	06708279	AV. PACIFICO 180 E8 DPTO. 601	5661652/943270528
8	ANDIA GUTIERREZ	LISBET JAQUELINE	09/01/1982	41138792	AV. PACIFICO	566992
8	PESCPAN BELTRAN	PERCY MANUEL	02/02/1963	06077850	AV. PACIFICO 180 TPRRE 11 DPTP 1104	
JUNTA VECINAL: Parques de la Huaca						
8	FLORES ANTUARINA	DAVIS	04/05/1974	28306351	BERTOLOTO 107 BLOCK 1 DPTO 152	944118250
8	PEREZ OLGUIN	MARISOL OTILIA	17/09/1969	09544263	PACIFICO 180 TORRE 2 DPTO. 302	940126751
8	SANCHEZ TORREJOM	ALDO	21/08/1980	40749432	RAFAEL ESCARDO 152 MARANGA	
8	SOLIS SILVA	MANUEL ARTEMIO	24/01/1940	09854707	JR. BOLOGNESI 575 BLOCK F INT. 202	
8	MENDEZ MIRANDA	ESTHER JULIA	24/07/1958	07599408	PACIFICO 180 TORRE 19 DPTO 102	940331960
8	LOPEZ MEDINA	FABRICIO OMAR	19/09/1979	40318997	PACIFICO 180 VIII TORRE 19 DPTO 101	992363870
8	CERRON CEBALLOS	DANIEL	20/11/1952	06203180	PACIFICO 180 E-19 DPTO 1002	959149726
8	VELARDE ALVARES	SARA MILAGROS	18/11/1965	08707092	PSJ. LAS AMERICAS MZ. G LOTE 5	
8	RODRIGUEZ MAURICIO	MARIA	18/02/1941	08546084	MARIA ESCOBAR MZ Q LOTE 12 PISO2	
8	GUEVARA MAQUI	DORY	10/09/1958	07321607	FEDERICO GERDES 104 3ER PISO	7321607
8	BERNALCANZA MESIAS	RONAL	28/12/1976	10797831	JOSE MARIN 500	6226497
8	SOTA HUILLCA	MARIA	19/07/1970	80090466	LOS CEDROS MZ. H LOTE 5 PANDP 9	4523151/98153075
JUNTA VECINAL: Libertad cuadra 4						
9	ORTIZ NOGUEROL	MARIA DE L PILAR	02/06/1955	08701087	JR. INDEPERNDENCIA 244	7321607
9	RELUZ SANCHEZ	JUAN PABLO	13/05/1974	17440216	LOS GIRASOLES MZ R LOTE 131 PANDO 9	991350103/969518953
9	HUILLCA HUARCAYA	RUFINA	10/07/1952	09274804	MARIA ESCOBAR 254	965069945
9	SOTA HUILLCA	ROSA	09/06/1976	09864618	LOS GIRASOLES MZ R LOTE 13 PANDO 9	997193263/985923266
9	BALBUENA QUISPE	ROSA TOMASA	15/08/1961	08744946	AV. LIBERTAD 422	5383738
9	VELARDE VELASQUEZ	ALICIA PILAR	12/10/2007	07641122	JR. BOLOGNESI 775 G-401 SAN MIGUEL	
JUNTA VECINAL: Chamochoy cuadrante 5						
5	SABCHEZ GALVEZ	RENE	26/05/1969	09640741	PEDRO CHAMOCHUMBI 235	6772565
5	MIRANDA ROMERO	CEAR EDUARDO	10/06/1961	25453595	PEDRO CHAMOCHUMBI 234	992119667
5	BERNASLS CARRILLO	CARMEN ROSA	29/07/1965	8721639	PEDRO CHAMOCHUMBI 290	5380102
5	MARSAL BRULL	JUAN	14/04/1945	000035796	PEDRO CHAMOCHUMBI 248	5621911
5	SABOGAL HIGUERAS	HECTOR ERNESTO	17/03/1935	25678110	PEDRO CHAMOCHUMBI 284	998141432
5	PEREZ GONZALES	VICTOR FRANCISCO	22/11/1936	25591479	PEDRO CHAMOCHUMBI 190	4527458
5	BAZAN CUEVA	CARLOS HUMBERTO	27/10/1973	09853533	PEDRO CHAMOCHUMBI 218	4513830





*Plan de Contingencia ante Riesgo de
Desastres en el Distrito de San Miguel*

VERSIÓN: 1

FECHA: 11 /09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



5	DIAZ UGAS	ROSEL	06/12/1942	08143288	PEDRO CHAMOCHUMB 204	996064851
5	SARMIENTO DIAZ	CESAR AGUSTO	10/09/1957	43445211	PEDRO CHAMOCHUMB 254	985625421
5	CASANOVA CALLE	LUIS RONY	18/03/1955	09167816	PEDRO CHAMOCHUMB 265	4512096
JUNTA VECINAL: Parque Tupac Amaru 7						
7	ARAGON GARCIA	IVANA EVA	23/11/1960	08700517	AV. LA PAZ 1768 SAN MIGUEL	5785422-995489362
7	SAN MARTIN AQUISE	CARMEN MILAGROS	24/10/1962	08731490	AV. LIBERTAD 1777	6352827
7	GUERRA DIAZ	DIONISIO GENARO	07/04/1936	09646158	PSJE. FATIMA 275 3era ETAPA	578364
7	CASTRO SABOGAL	ADA FATIMA	15/10/1955	08766166	AV. LA PAZ 1824 URB. CIUDAD EL PAPEL	7448863
7	CHIMAYCO LLERENA	ROSARIO DEL CARMEN	21/04/1969	09850786	PSJ. LOURDES 157 ALTURA 17 DE AV. LA PAZ	948908864-5653048
7	LEY LENCHY	JOSEFINA VICTORIA	19/04/1938	09083469	AV. LA PAZ 1712	26479590
7	CONDORI QUISPE	GIANNINA		41464649	PSJ. SANTA MARIA REYNA	5785552
7	CARTAGENA DEL SOLAR	MARIA MARIETA	07/05/1956	08719231	PSJ. STA. MARIA REYNA 298 2do PISO	5787067
JUNTA VECINAL: Vilcahura						
7	GUERRERO VASQUEZ	AUGUSTO JOAQUIN	19/08/1943	08700981	JR. VILCAHURA 153	5783073
7	ALIAGA BRAVO	ENGELS PEDRO	13/04/1970	07475516	VILCAHUARA 141	5780505
7	CARTRO ALVARADO	CARLOS ALVARO	07/09/1965	29216789	VILCAHURA 137 DPTO. 301	6237966
7	KALINICOS REAÑO	JARA	03/09/1970	09643830	JR. VILCAHURA 140	985423185-6392820
7	VILLAFUERTE LOZA	MARIA FANOLA	03/02/1975	09859942	JR. VILCAHUARA 148	7354024-982060253
7	ARAMBURU PAREDES	IVAN GUILLERMO	07/08/1964	08705486		954773085-986786495
7	REYNAFARGE ENCINAS	LENA	02/12/1969	09625888	VILCAHUARA 129 4ta etapa	5785567
7	CARTAGENA DEL SOLAR	MARIA MARIETA	07/05/1956	08719231	PSJ. STA. MARIA REYNA 298 2do PISO	5787067
7	MARTINEZ CHAVEZ	CECILIA	22/11/1962	08632452	VILHUARA 114 2do piso	5784414
7	ZAMBRANO BRACAMONTE	JOSE LUIS	15/09/1965	08714217	VILCAHUARA 167	6392201
7	CHIURLIZA DE GOMEZ	BERTHA CONSUELO	16/10/1953	07854478	VILCAHUARA 155	980741088-5780281-991195020
7	CORDOVA RODRIGUEZ	RICARDO RENE	16/08/1957	25495344	VILCAHUARA 174	5785506
JUNTA VECINAL: Manco II						
8	POLACK BALUARTE	CECILIA ANTONIETA		08710806	MARCO II 270 MARANGA	8710806
8	NUBE DE ROBALINO	CECI LUZ		10797427	MANCO II 270 DPTO. 503 MARANGA	10797427
8	KAHN MURILLO	WILLIAM	14/01/1954	08734409	MANCO II 255 MARANGA	6532273
8	ORTIZ RIVERA	LUIS FERNANDO		08698339	MANCO II 271 MARANGA	5785619
8	AREVALO DIAS	GLORIA INES	03/05/1958	105225687	CALLE LOS NAZCAS 132 MARANGA	5787594/944728383
8	YULEN ALBIRENA	RODOLFO CARMELO	16/07/1953	08697140	MANCO II 239 MARANGA	5785688
8	SILVA ROMERO	FLAVIO JOSE	22/10/1953	08745080	MANCO II 280 DPTO. 402 MARANGA	5781464
8	KOCIJAUCIE RABANAL	FAUSCO	11/12/1975	09911132		5785514
8	SALDAÑA SANCHEZ	CARLOS EDMUNDO	06/12/1953			
8	VALDIVIA CACERES	ELENA	30/05/1930	08728100	MANCO II 248	5785718
8	UNJEZ PARRA	CIRO NELSON				99418107
8	SANCHEZ GOICOCHEA DE VALERA	ISABEL	05/11/1984	5785596	MANCO II 256	5785596
8	VALERA SANCHEZ	ROGER ANTENOR		08697139	MANCO II 256	5785596/975703300
8	VALVERTE KAWAY	RONY GUILLERMO		18069691	MANCO II 270 DPTO. 503 MARANGA	
8	ARRUNATEGUI PEREZ	RONY GUILLERMO	17/04/1967	18069691	MANCO II 270 DPTO. 303 MARANGA	979294678/5944470
8	ROSALES PALOMINO	CARLA ELIZABETH		40849875	MANCO II 270 INT. 504	
JUNTA VECINAL: Shechin						
9	VELARDE VELASQUEZ	ALICIA PILAR	12/10/2007	07641122	JR. BOLOGNESI 775 G-401 SAN MIGUEL	





**Plan de Contingencia ante Riesgo de
Desastres en el Distrito de San Miguel**

VERSIÓN: 1

FECHA: 11 /09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



JUNTA VECINAL: San Miguelito II

10	SUAREZ FRY	MIRKO	09/06/1992	47212664	JR. CAHUDE HUMACHIRY 728	988040269
10	SUAREZ FRY	HELEN SOLAGE	05/03/1997	76809033	JR. CASIQUE HUMACHIRI 328	982057000
10	FRY PALACIOS	MARIA ELENA	10/11/1964	08731218	JR CASQUE HUMACHIRI 328	2637010/990732507
10	SUAREZ QUINTANA	MIRKO JORGE	29/09/1963	07202276	JR. CASIQUE HUMACHIRI 328	2637090/990732507

JUNTA VECINAL: San Miguelito I

10	CHIROQUE RODRIGO	GUILLERMO	31/05/1935	08702968	CALLE CACIQUE HUMACHIRI 151	2628615/989165681
10	HERBOZO HERMOZZA	JENNER	30/11/1948	06690425	CALLE CACIQUE UMACHIRI 156	2611479
10	LAUZIE GOMEZ	JOSE FERNANDO	17/04/1959	25685856	CALLE MAMARUNTER 125	6502185
10	CORNEJOP PINTO	ANTONIO ALBERTO	25/03/1937	07534775	JOSE MANUEL MEDINA 144	4606958
10	LIBOANIO VERA	JULIO RAFAEL	28/06/1941	08705049	ISABEL DE MENDAÑA 120	4622297/998405387
10	GARCIA PEREZ	JOSE MIGUEL	04/03/1949	08729368	CALLE MELITON RODRIGUEZ 201	988276953
10	ABANTO VARGAS	MARIA	23/04/1962	07710893	MENTHON RORIGUEZ 175	6237720/954116400
10	FLORES CENTURION	JOSE LEONARDO	19/12/1967	07613388	MAMARUNTER 120	941168720
10	FLOREZ SANCHEZ	JOSE MANUEL	11/10/1953	04416481	MAMARUNTER 120	988933339
10	VASQUEZ ESQUEN	EDILBERTO	13/06/1940	07712127	JR. CUZCO 864 MARGADALENA	959277470
10	REVOLLAR DELGADO	MOISES HUGO	28/02/1959	07965796	CALLE CONDESA DE CHINCHON 155	951555377
10	LAZO ORTIZ	VERONICA PATRICIA	12/09/1964	06747565	CALLE JOSE S ALAS 228	975174234
10	PANANA ATO	ALICIA	07/08/1962	08731754	ISABEL DE MENDAÑA110	2813482
10	DEL RIO	LIDIA	15/06/1949	07723649	CASIQUE UMANCHIN 119	6392231/997239882

JUNTA VECINAL: San Bruno

10	VEGA BAZALAR	LUIS MIGUEL	29/03/1968	07413460	JR. SAN BRUNO 215	2636379
10	CANALES GUILLEN	WILÑIAN EDMUNDO	01/10/1960	08191587	CALLE SAN BRUNO 215 DPTO. 102	997383917
10	RIUERO VELAOCCHAGA	ESTELA CONSUELA	20/02/2018	07207921	CALLE SAN BRUNO 2015 DPTO. 204	2638957
10	RUIZ COUIMANYA	JAREO PHILIP BRIAN	15/05/1990	46425451	CALLE SAN BRUNO 215 DPTO 301	997730915
10	CHUNG RIVERO	ERIKA ESTELA	18/02/1975	10137393	CALLE SAN BRUNO 2015 DPTO. 201	940204124
10	GUZMAN ZAMBRANO	JUAN AGUSTIN	09/03/1961	06387890	CALLE SAN BRUNO 215 DPTO.202	96541803/4656165
10	VASQUEZ LIZARRIBA	SEGUNDO KLEBER	02/10/1956	07392149	CALLE SAN BRUNO 215 DPTO.403	982565090
10	SANCHEZ JORGES	ROBERYO MARCELINO	08/11/1955	07328325	SAN BRUNO 215 DPTO 402	2632502/991079647
10	RONDAN ZAVALA	WALTER GIOVANNI	06/12/1968	07455230	SAN BRUNO 183 DPTO302 URB. STA. FLORENCIA	2632915/993515156
10	SANCHEZ MONTALVA	FERNANDO ASUNCION	30/05/1959	10373598	MIGUEL DE UNAMUNO 296 DPTO 203	7279158/951610197
10	DIAZ LUZURIAGA	JESUS BERNARDO	13/02/1962	08702957	CALLE SAN BRUNO 215 DPTO.502	6533439/999960391

JUNTA VECINAL: Julio C. Tello

10	AREVALO DIAS	ELENA	02/01/1957	0981640	LOS NAZCAS 132 MARANGAS	2638915
10	PAUCANAJE VALVERDE	ROSA URSULA	21/10/1963	08661792	CJTO. HAB. JULIO C TELLO BLOCK 3 DPTO 504	2638876/993891749
10	VALLADARES QUISPE	NATALI KATHERINE	10/12/1967	09408232	CJTO. HAB. JULIO C TELLO BLOCK 3 DPTO 404	993122940

JUNTA VECINAL: San Miguelito III

10	CHIROQUE RODRIGO	GUILLERMO	31/05/1935	08702968	CALLE CACIQUE HUMACHIRI 151	2628615/989165681
10	HERBOZO HERMOZZA	JENNER	30/11/1948	06690425	CALLE CACIQUE UMACHIRI 156	2611479
10	LAUZIE GOMEZ	JOSE FERNANDO	17/04/1959	25685856	CALLE MAMARUNTER 125	6502185
10	CORNEJOP PINTO	ANTONIO ALBERTO	25/03/1937	07534775	JOSE MANUEL MEDINA 144	4606958
10	LIBOANIO VERA	JULIO RAFAEL	28/06/1941	08705049	ISABEL DE MENDAÑA 120	4622297/998405387
10	GARCIA PEREZ	JOSE MIGUEL	04/03/1949	08729368	CALLE MELITON RODRIGUEZ 201	988276953
10	ABANTO VARGAS	MARIA	23/04/1962	07710893	MENTHON RORIGUEZ 175	6237720/954116400
10	FLORES CENTURION	JOSE LEONARDO	19/12/1967	07613388	MAMARUNTER 120	941168720



	Plan de Contingencia ante Riesgo de Desastres en el Distrito de San Miguel	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 11 /09/2015	
		Subgerencia de Defensa Civil- Municipalidad de San Miguel	

10	FLOREZ SANCHEZ	JOSE MANUEL	11/10/1953	04416481	MAMARUNTER 120	988933339
10	VASQUEZ ESQUEN	EDILBERTO	13/06/1940	07712127	JR. CUZCO 864 MARGADALENA	959277470
10	REVOLLAR DELGADO	MOISES HUGO	28/02/1959	07965796	CALLE CONDESA DE CHINCHON 155	951555377
10	LAZO ORTIZ	VERONICA PATRICIA	12/09/1964	06747565	CALLE JOSE S ALAS 228	975174234
10	PANANA ATO	ALICIA	07/08/1962	08731754	ISABEL DE MENDAÑA110	2813482
10	DEL RIO	LIDIA	15/06/1949	07723649	CASIQUE UMANCHIN 119	6392231/997239882
10	LIBORNIO VERA	JULIO RAPHAEL	28/01/1941	08705049	ISABEL DE MENDAÑA 112	998405387
JUNTA VECINAL: Nicolás de Piérola						
11	MONCAYO VILMER	MONICA	27/11/1974	09859685	NICOLAS DE PIEROLA 15 BLOCK III	4475057
11	QUINTEROS CHAVEZ	ANDRES	03/04/1956	08643962	NICOLAS DE PIEROLA 15 DPTO 502 BLOCK III	5780561
11	FIGUEROA TABOADA	SEGHUNDO	10/11/1971	16703355	NICOLAS DE PIEROLA 150 BLOCK II DPTP. 403	969624316
11	ARESWE FIGUEROA	ELISABETH	26/04/1964	08702658	NICOLAS DE PIEROLA 150 DPTO 401 BLOCK III	5781178
11	ALTAMIRANO ESCALANTE	RICARDINA		06766650	NICOLAS DE PIWEROLA 150	
11	MONCAYO VILMER	PATRICIA	20/08/1978		NICOLAS DE PIEROLA 258	2628848
11	ALBORNOS ALVARES	CUPERTINA	12/08/1965	25806353	NICOLAS DE PIEROLA 150 DPTO 503	5780805
11	MEDINA MEDINA	MARGARITA	20/07/1942	25488924	NICOLAS DE PIEROLA 150 DPTO. 503	59444402
JUNTA VECINAL: Costanera						
11	TAPIA MAMANI	MIGUEL ANGEL	07/08/1995	96289092	AV. COSTANERA 730 SAN MIGUEL	
11	BUITRON CASTRO	GERARDO MANUEL	25/12/1973	09854501	AV. COSTANERA 730 SAN MIGUEL	
JUNTA VECINAL: San Miguelito III						
11	PILCO CHICAMA	LIRA CONSUELO	10/09/1956	09272689	AV. LIBERTAD 1739 3er PISO	989800394
12	VALIENTE YNOÑAN	GRADYS ELENA	10/09/1959	08703434	PSJE. ROSARIO 134 URB. CIUDAD DE PAPEL	945594520
13	CHAVEZ GRANDA	NANCY CONSEPCION	01/12/1963	07408910	AV. LIBERTAD 1553	7241224

Fuente: Subgerencia de Defensa Civil - Municipalidad distrital de San Miguel

8. ACCIONES DE GESTION REACTIVA

Se presentó la importancia de trabajar las acciones en función a una línea de tiempo, bajo la premisa que un desastre no es un elemento estático, sino dinámico que evoluciona y cambia con el tiempo y en función a las acciones que se van tomando. Estas acciones también deben modificarse y ajustarse al momento de la emergencia en que se aplican, es así como se da el aporte de las fases del desastre, en el que se divide el desarrollo del evento en 3 fases en función a una línea de tiempo y capacidad de respuesta.

8.1 Fases

Fase I

En esta fase se da la respuesta inmediata de la población y las instituciones públicas y privadas a través de la ejecución de sus planes de contingencias institucionales y familiares respectivamente.

Las acciones durante esta fase se identificaron como individuales no existiendo una articulación entre las instituciones que responden al evento o una centralización en la toma de decisiones y recolección de informaciones por lo que la Plataforma de Defensa





Plan de Contingencia ante Riesgo de Desastres en el Distrito de San Miguel

VERSIÓN: 1

FECHA: 11 /09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



Civil Distrital de Miraflores y Grupo de Trabajo de la Municipalidad aún no está instalada. Esta fase se puede extender a 8 horas posteriores al evento.

Fase II

Esta fase inicia con la instalación de la Plataforma de Defensa Civil Distrital, el Grupo de Trabajo de la Municipalidad y la articulación de todos sus miembros en la toma de decisiones y administración de la respuesta.

Esta Fase se extiende hasta aproximadamente las 72 a 92 horas posteriores al evento y se caracteriza por el uso de los recursos locales disponibles.

Fase III

Esta fase se caracteriza por el ingreso de ayuda externa al Distrito, en caso de un desastre de gran magnitud, incluyendo la ayuda internacional; esta fase es la más extensa ya que involucra también las acciones destinadas a la recuperación temprana y reconstrucción del Distrito. Esta fase empieza después de las 92 horas.

8.2 Actividades

Las áreas funcionales son tareas agrupadas por afinidad, con el objeto de facilitar la toma de decisiones en situaciones de emergencia, representando una herramienta clave de trabajo para la respuesta a emergencias y desastres.

El Plan de Operaciones de Emergencia - POE de la Municipalidad de Miraflores, establece la estructura de las áreas funcionales, las mismas que deben proporcionar por cada una, información referida al propósito del área, los alcances y conceptos de las operaciones, prioridades, actividades de preparación antes de llegar a los subprocesos y actividades.

Son 6 las áreas funcionales establecidas por el POE Miraflores:

1. Rescate y Seguridad
2. Salud
3. Asistencia Humanitaria
4. Servicios Generales, Hábitat y Medio Ambiente
5. Dirección y Manejo de la Emergencia
6. Logística y Recursos para las Operaciones y Toma de Decisiones

En cada área funcional se asignan Responsables principales (RP), Responsables (R), y Apoyos (A).

8.2.1 Responsable Principal

Persona o institución que debe asumir, por tener la especialidad, así como la asignación de responsabilidad, la coordinación y conducción de las operaciones de una tarea de un Área funcional. Por ejemplo COE, evaluador.

8.2.2 Responsable

Persona o institución que, por tener la especialidad, asume la tarea de apoyar al responsable principal, en las operaciones de una tarea de un Área funcional. Por ejemplo la Fuerza Aérea del Perú, por efecto de la Defensa Interior del Territorio (DIT).

8.2.3 Apoyo



Persona o institución, con dominio de la especialidad o no, que no teniendo responsabilidad se suma a la labor en las operaciones de una tarea de un Área funcional. Por ejemplo, las ONGs.

8.3 Áreas funcionales, tareas de respuesta y fases del desastre

Las áreas funcionales, establecidas por el Plan de Operaciones de Emergencia para Lima y Callao, comprenden grupos de tareas homogéneas dirigidas a proporcionar una respuesta coordinada por parte de las diferentes organizaciones que intervienen en la respuesta y garantizar el uso eficaz de los recursos.

AREAS FUNCIONALES	TAREAS
Área Funcional I Rescate y Seguridad	1.1 Búsqueda y Rescate 1.2 Medidas de seguridad y de tránsito 1.3 Control de incendios 1.4 Evacuación masiva de zonas afectadas y en riesgo 1.5 Emergencias de materiales peligrosos
Área Funcional II Salud	2.1 Atención pre hospitalaria 2.2 Atención hospitalaria 2.3 Vigilancia epidemiológica post-desastre 2.4 Salud ambiental 2.5 Manejo de cadáveres 2.6 Salud Mental
Área Funcional III Asistencia Humanitaria	3.1 Empadronamiento 3.2 Techo de emergencia en lote 3.3 Instalación y manejo de albergues 3.4 Asistencia alimentaria 3.5 Asistencia no alimentaria 3.6 Dotación de agua temporal 3.7 Protección de grupos vulnerables 3.8 Reunificación familiar
Área Funcional IV Servicios generales, Hábitat y Medio Ambiente	4.1 Monitoreo de eventos naturales y/o inducidos, y riesgos concatenados 4.2 Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de transporte y comunicaciones 4.3 Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de agua y saneamiento 4.4 Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de energía 4.5 Evaluación de daños en edificaciones públicas y privadas 4.6 Estabilización y/o demolición de edificaciones, remoción y manejo de escombros 4.7 Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de educación
Área Funcional V Dirección y manejo de la emergencia	5.1 Planificación integral y coordinación de la emergencia. 5.2 Información pública. 5.3 Asuntos legales y administrativos. 5.4 Coordinación de la evaluación de daños y análisis de necesidades - EDAN. 5.5 Gestión de información y comunicaciones del COE 5.6 Coordinación de la cooperación internacional (Nivel Regional) 5.7 Coordinación con otras regiones y el sector privado (Nivel Regional) 5.8 Planificación de la recuperación económica y social
Área Funcional VI Logística y recursos para las operaciones y toma de decisiones	6.1 Inventario de recursos y análisis de necesidades logísticas 6.2 Administración de almacenes 6.3 Manejo de donaciones



Plan de Contingencia ante Riesgo de Desastres en el Distrito de San Miguel

VERSIÓN: 1

FECHA: 11 /09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



6.4 Manejo de recursos (personal, equipos, instalaciones, materiales)
6.5 Coordinación y manejo de medios de transporte (movilidad)
6.6 Manejo de la seguridad ocupacional

Teniendo en consideración que la respuesta a un desastre no es un procedimiento único y contundente sino un proceso dinámico, se dividió el desarrollo del desastre y los procedimientos de respuesta en función a una línea de tiempo en tres fases, cada una de ellas relacionadas a Áreas Funcionales y tareas específicas que deben ejecutarse en cada periodo de tiempo, representando esto un aporte valioso al documento como se detalla a continuación:

- **FASE I:** Esta primera fase de respuesta se inicia con el evento mismo y se puede extender a 8 o 12 horas (dependiendo si el evento ocurre de día o noche) hasta que la PLATAFORMA se pueda instalar y articular la respuesta, durante esta fase se ejecutan por defecto los planes de contingencia institucionales y familiares.
- **FASE II:** En la segunda fase se produce la instalación de la PLATAFORMA en el COE y el inicio de las actividades de administración del desastre mediante la ejecución del POE distrital con los recursos locales disponibles. Esta fase inicial, por lo tanto, con la instalación de la PLATAFORMA y puede extenderse hasta las 72 o 96 horas posteriores a ocurrido el evento
- **FASE III:** La tercera fase incorpora como elemento adicional al proceso de respuesta la administración de recursos externos provenientes de la Ayuda Internacional, en caso que se haya producido un desastre de gran magnitud.

Tareas establecidas en las áreas funcionales según fase del desastre

ÁREAS FUNCIONALES	TAREAS DE LAS ÁREAS FUNCIONALES POR FASE DEL DESASTRE		
	Fase I	Fase II	Fase III
Área funcional 1 Rescate y Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Rescate espontáneo • Control de incendios • Evacuación de zonas afectadas y en riesgo • Emergencias con materiales peligrosos 	<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda y Rescate • Medidas de seguridad y control de tránsito • Control de incendios • Emergencias con materiales peligrosos 	<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda y Rescate • Medidas de seguridad y control de tránsito • Emergencias con materiales peligrosos
Área funcional 2 Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Atención pre hospitalaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención pre hospitalaria • Atención hospitalaria • Manejo de cadáveres 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención pre hospitalaria • Atención hospitalaria • Vigilancia epidemiológica post desastre • Salud ambiental • Manejo de cadáveres • Salud mental
Área funcional 3 Asistencia Humanitaria		<ul style="list-style-type: none"> • Empadronamiento • Techo de emergencia en lote • Instalación y manejo de albergues • Asistencia alimentaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Empadronamiento • Techo de emergencia en lote • Instalación y manejo de albergues • Asistencia alimentaria





**Plan de Contingencia ante Riesgo de
Desastres en el Distrito de San Miguel**

VERSIÓN: 1

FECHA: 11 /09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



		<ul style="list-style-type: none"> • Dotación temporal de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Dotación temporal de agua • Protección de grupos vulnerables • Reunificación familiar
<p>Área funcional 4 Servicios Generales, Hábitat y Medio Ambiente</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de eventos naturales y/o inducidos y riesgos conectados • Evaluación de daños y restablecimiento de transporte y comunicaciones • Evaluación de daños y restablecimiento de agua y saneamiento • Evaluación de daños y restablecimiento de energía • Evaluación de daños en edificaciones e infraestructura pública, privada y viviendas 	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de eventos naturales y/o inducidos y riesgos conectados • Evaluación de daños y restablecimiento de transporte y comunicaciones • Evaluación de daños y restablecimiento de agua y saneamiento • Evaluación de daños y restablecimiento de energía • Evaluación de daños en edificaciones e infraestructura pública, privada y vivienda • Estabilización y/o demolición de edificaciones, remoción de escombros
<p>Área Funcional 5 Dirección y Manejo de la Emergencia</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Planificación integral y coordinación de la emergencia • Información pública • Manejo de alertas por eventos asociados • Coordinación de la evaluación de daños y análisis de necesidades • Coordinación con el sector privado 	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación integral y coordinación de la emergencia • Información pública • Coordinación con la cooperación internacional, si fuese el caso • Coordinación con el sector privado • Planificación de la recuperación económica y social
<p>Área Funcional 6 Logística y Recursos para las Operaciones y Toma de Decisiones</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de recursos y evaluación de necesidades logísticas • Coordinación de manejo de medios de transporte (movilidad) • Manejo de donaciones y servicios voluntarios no afiliados 	<ul style="list-style-type: none"> • Inventarios de recursos y evaluación de necesidades logísticas • Administración de almacenes y suministros • Coordinación de manejo de medios de transporte (movilidad) • Manejo de donaciones y servicios voluntarios no afiliados • Manejo de la seguridad y salud de los trabajadores

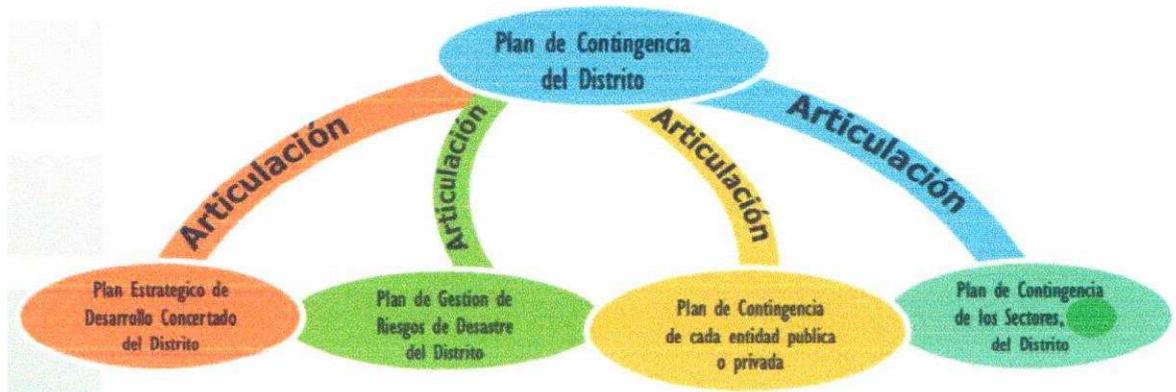
9. ARTICULACIÓN

Para generar un proceso adecuado a la gestión del riesgo de desastre, a nivel distrital, el presente instrumento de gestión, se debe articular con el Plan Estratégico de Desarrollo Concertado del distrito, con el Plan de Gestión de Riesgos del Distrito, con los



Planes de Contingencia de cada entidad pública, privada, y con la población organizada del distrito.

A nivel provincial, se articula con el Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana. Las tareas de respuesta del POE Provincial - Lima, se establecen en el nivel distrital, con la diferencia que por sus características de los actores del POEP Metropolitano se organizan en Áreas Funcionales y en el Plan de Contingencia Distrital los actores se articulan en comisiones de trabajo establecidas en el marco legal vigente.



9.1 La Plataforma de Defensa Civil a nivel Zonal y Vecinal

9.1.1 Tareas de Preparación

Para reducir las vulnerabilidades identificadas en el diagnóstico de riesgos, es necesario que las juntas directivas, organizadas en la Plataforma de Defensa Civil Distrital, se pongan al frente y con la guía de este Plan, puedan mejorar la capacidad de respuesta de la población ante un evento adverso como: Terremoto, lluvias intensas, desprendimiento de rocas, incendios, etc., y las comisiones de trabajo, cumplan las diferentes tareas de respuesta establecidas en este mismo plan en beneficio de los pobladores.

La fase de preparación involucra mejorar la capacidad de respuesta de diferentes actores locales ante eventos adversos, cumpliendo con la fase organizativa, de planificación, entrenamiento, equipamiento, implementación, simulacros y simulaciones.

TAREAS DE PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DISTRICTAL

1. Organización	2. Planificación	3. Entrenamiento
Fortalecer la organización de las comisiones de Operaciones, Logística, Salud, Ley y Orden y Comunicaciones de la Plataforma de Defensa Civil.	Revisar y actualizar el Plan de Contingencia ante sismos cada año.	Curso práctico de Primeros Auxilios
	Elaborar y aprobar el Plan de Contingencia contra incendios	Charla de prevención y extinción de incendios.
Organizar brigadas de Primeros Auxilios en cada grupo de población organizada	Actualizar anualmente los Planes de Evacuación ante sismos	Charla de Seguridad y control de masas
		Charla en manejo logístico para emergencias (administración y Ayuda Humanitaria)

Organizar brigadas Contra Incendios en cada grupo de población organizada.	Contemplar la elaboración de un Plan de Agua y Saneamiento para casos de desastre. (Considerar las necesidades de recipientes con capacidad suficiente para el número de personas de cada grupo de población organizada).	Charla del Proyecto ESFERA ¹ y normas mínimas de ayuda humanitaria en casos de desastre.
Organizar brigadas de vigilancia y control del agua y brigadas ambientales para la vigilancia del saneamiento en el Distrito		Curso práctico sobre armado de carpas
Organizar y definir con la plataforma de defensa civil y la comunidad, las necesidades del agua en caso de desastre, teniendo en cuenta que en un sismo fuerte, es posible el colapso de las instalaciones y reservorios de agua	Planificar la eliminación y disposición final de desechos sólidos y líquidos.	Curso práctico de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN
	Elaborar un plan de seguridad y vigilancia del agua para evitar la contaminación.	Práctica de trabajo en el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) entre las comisiones.
	Elaboración de censos poblacionales en cada manzana periódicamente.	Charla de formación para brigadas de control del agua y brigadas ambientales.
4. Equipamiento e Implementación	5. Difusión	6. Simulación/Simulacros
Abastecimiento de kits básicos de la Plataforma de Defensa Civil: tableros, silbatos, chalecos, polos, linternas, herramientas, formatos EDAN y logística.	Campaña de saneamiento y normas de higiene para una comunidad limpia y saludable.	Práctica en el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) del acopio, procesamiento y envío de información
Contar con botiquín implementado con medicina básica y camillas.	Entrega de cartillas y manuales a integrantes de la plataforma de Defensa Civil de cada zona	Ejecución y evaluación del simulacro de sismo con toda la comunidad
Abastecimiento de baldes con arena para c/casa y extintores para cada manzana	Campaña de difusión de normas de conducta ante sismos.	Planificar y diseñar el ejercicio
Confección y colocación de carteles de zona segura y vías de evacuación en caso de sismos.	Campaña de manejo y tratamiento del agua para consumo humano	Explicación del ejercicio a los participantes
Acondicionamiento y construcción de escaleras seguras para evacuar población.	Difusión de los Planes de Evacuación	Prácticas de los planes de evacuación con la población
Implementación de insumos para obtener agua segura en emergencias. (Hipoclorito de sodio necesario para clorar el agua)	Campaña de Limpieza comunal permanente por grupo de población organizada	Práctica de las tareas de las comisiones en fase de respuesta
Implementar recipientes con tapa, para agua segura, con capacidad suficiente para el número de personas de la Zona.		
Implementar con tachos y/o depósitos para basura, considerando un recipiente de 100 L/20 familias. Sería deseable contar con 2 tipos de tachos para diferenciar desechos orgánicos e inorgánicos.		

¹ EL PROYECTO ESFERA FUE INICIADO EN 1997 POR UN GRUPO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y EL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA DE LA MEDIA LUNA ROJA A FIN DE ELABORAR UN CONJUNTO DE NORMAS MÍNIMAS UNIVERSALES EN ÁMBITOS ESENCIALES DE LAS RESPUESTAS HUMANITARIAS.

9.1.2 Tareas de Respuesta

La fase de respuesta se refiere a las medidas a ser ejecutadas ante un inminente peligro o ante una situación de emergencia, empleando los recursos humanos y materiales existentes, mediante los procedimientos acordados socorriendo a los heridos y damnificados.

Las acciones claves en el proceso de respuesta empieza con el conocimiento de la situación o emergencia, inmediatamente después, se activan y despliegan los recursos humanos y materiales para la atención, coordinando permanentemente las acciones de respuesta entre cada comisión, para que finalmente se desmovilice a la población para guardar el orden y la calma.

- Ubicación de familias en escaleras de edificios seguros y calles anchas



Plan de Contingencia ante Riesgo de Desastres en el Distrito de San Miguel

VERSIÓN: 1

FECHA: 11 /09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



- Evacuación de personas hacia las zonas seguras
- Ubicación de personas en las zonas seguras
- Contabilizar a las personas que han evacuado y no evacuado
- Reportar al COE el número de personas evacuadas y no evacuadas

Una vez producido el impacto del desastre se requiere que las personas que integran las comisiones de la Plataforma de Defensa Civil Distrital, se activen y desarrollen las tareas que se han establecido en el presente plan de manera simultánea.

TAREAS DE RESPUESTA DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN ORGANIZADA

Nº	Tarea	Recursos	Resp
1	Empadronamiento y evaluación de viviendas, pistas, locales comunales, infraestructura básica, etc.	Formatos para Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), lapiceros, tableros, linterna, botiquín.	COMISIÓN DE OPERACIONES
2	Consolidado de daños y cálculo de necesidades en el COE	Formatos, calculadora	
3	Limpiar escombros de lotes y calles	Lampas, picos, escobas, etc.	
4	Ubicar carpas o módulos en lote, y si es necesario instalar Albergues en zonas seguras	Espacios abiertos	
5	Brindar Ayuda humanitaria a los afectados	Carpas, frazadas, colchones y ropa	
6	Organizar la Atención alimentaria	Agua, ollas, viveres	
7	Apoyar las labores educativas a través de Taller escolares	Modulo escolar	
8	Instalación de letrinas	Plásticos, palos, lozas	
9	Garantizar el abastecimiento de agua y la distribución equitativa a la población	Tanques y tachos	
10	Diseño, elaboración, instalación de los puntos de agua para población damnificada	Papelotes, plumones, cisternas, baldes, tachos	
11	Verificación y limpieza de vías de acceso	Vías libres	
1	Búsqueda y rescate de personas	Palas, picos, camillas, sogas y escaleras	COMISIÓN DE SALUD
2	Brindar Primeros auxilios a heridos	Botiquín de primeros auxilios con medicinas	
3	Traslado de heridos a postas u otros centros de salud que se designen	Carretillas, camillas, vehículos	
4	Cuidar enfermos y heridos	Personal disponible	
5	Supervisar la higiene en las ollas comunes	Coordinar con centro de salud	
6	Vigilancia y seguimiento para el consumo del agua de calidad, previamente tratada.	Coordinar con centro de salud, Cloro, lejía	
7	Promover y desarrollar campaña de limpieza e higiene entre los damnificados en los albergues	Coordinar con centro de salud	
8	Vigilar la limpieza de letrinas y el recojo de residuos sólidos	Coordinar con centro de salud	
1	Contribuir en la evacuación ordenada y con seguridad de la población hacia las zonas seguras	Camillas, linterna, silbato, palas, picos, megáfono.	COMISIÓN LEY Y ORDEN
2	Velar por La seguridad y protección de la zona afectada	Carpas, frazadas, padrón de vecinos	
3	Identificar a los muertos (coordinar con fiscal)	Padrón, cuadernos, lapicero	
4	Vigilar y garantizar la seguridad en almacenes y distribución equitativa de ayuda a población afectada	Palos, chalecos, silbatos	
5	Cuidar el traslado de las donaciones desde la municipalidad o almacenes establecidos	Transporte, personal y un lugar seguro	
1	Activar alarma de evacuación en casos de emergencia.	RR.HH. Cuadernos, lapiceros y silbatos	COMIS COMUNICAC
2	Coordinación y comunicación con las comisiones (publicar resultados de avances)	Papelotes, plumones, cinta	





**Plan de Contingencia ante Riesgo de
Desastres en el Distrito de San Miguel**

VERSIÓN: 1

FECHA: 11 /09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



3	Informar a través de asambleas la situación actualizada de la emergencia	Silbato, plumones , papelotes	
4	Elaborar un reporte informativo y EDAN del escenario de desastre y derivarlo al Centro de Operaciones de Emergencia – COE Distrital	Sistema de radio, RR.HH.	
5	Campaña de sensibilización difusión sobre cuidado de agua, limpieza y disposición de la basura	RR.HH. Silbatos, papelógrafos, plumones	
1	Coordinación con operaciones para el cálculo de necesidades	RR HH. Comunicación	COMIS LOGÍSTICA
2	Armar Almacén de emergencia y recibir las donaciones	Formatos, lapiceros	
3	Inventariar la ayuda llegada y clasificarla	Formatos, lapiceros	
4	Distribución de ayuda a damnificados con el apoyo de Operaciones y Ley y Orden	RR.HH. , padrón de damnificados	
5	Entregar medicinas a Comisión de Salud	RR HH. Comunicación	
6	Entrega de alimentos para olla común	RR HH. Comunicación	
7	Entrega de herramientas para operaciones	RR HH. Comunicación	

9.2 Plataforma de Defensa Civil Distrital

La Plataforma de Defensa Civil Distrital, es el conjunto de personas representativas del distrito que desarrollan o ejecutan acciones de Defensa Civil, orientando sus actividades a proteger la integridad física de la población el patrimonio y el ambiente. La Plataforma de Defensa Civil Distrital es presidida por la máxima autoridad política del distrito, siendo el Alcalde Distrital el responsable directo de los procesos de preparación y de respuesta ante una emergencia o desastre por un terremoto de gran magnitud, así mismo, la ley establece que la Plataforma de Defensa Civil Distrital la integran los organismos públicos con responsabilidad directa en el distrito, organizaciones privadas y organizaciones sociales de base.

Los organismos públicos y privados que integran la Plataforma de Defensa Civil Distrital tienen su punto de articulación en 6 comisiones de trabajo: Ley y Orden, Salud, Operaciones, Logística, Comunicaciones y Planificación.

9.2.1 Tareas de Preparación

TAREAS DE PREPARACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DISTRITAL

Nº	TAREA	RESPONSABLE	ACTV
1	Actualización y seguimiento a integrantes de las Comisiones de la Plataforma de Defensa Civil Distrital	SGDC	ORGANIZACION
2	Seguimiento a Grupos Vecinales en Gestión del Riesgo de Desastres	SGDC, Comisión de operaciones	
3	Seguimiento a integrantes del GIRED mediante reuniones mensuales	SGDC, Comisión de operaciones	
4	Organización de Plataformas Zonales en Gestión del Riesgo de Desastres	SGDC, Presidente Comisiones	
5	Organización de Plataformas vecinales de Gestión del Riesgo de Desastres	SGDC, Presidente Comisiones, GIRED	
6	Convocatoria e integración de Alumnos de 4to y 5to de media al Servicio Escolar Solidario para la Preparación y Atención de Desastres (SESPAD) y a las Comisiones de la Plataforma de Defensa Civil Distrital	UGEL (Unidad Gestión Educativa Local)	
7	Organización de Comisiones de Gestión de Riesgos y brigadas escolares en instituciones Educativas del distrito	UGEL	
8	Organización de Plataformas y brigadas en Gestión del Riesgo de Desastres de empresas privadas	SGDC, ITSE, Fiscalización	





Plan de Contingencia ante Riesgo de Desastres en el Distrito de San Miguel

VERSIÓN: 1

FECHA: 11 /09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



1	Promover la formulación, aprobación e implementación de Planes de Contingencia interno y externo en ediciones públicas del distrito	SGDC – ITSE (Inspecciones Técnicas Seguridad Edificaciones)	PLANEAMIENTO
2	Promover la formulación, aprobación e implementación de Planes de Contingencia en instituciones educativas	SGDC - UGEL	
3	Promover la formulación, aprobación e implementación de Planes de Contingencia en zonas del Distrito	SGDC, Operaciones, GIRED y Brigadistas de San Miguel	
4	Promover la formulación, aprobación e implementación de Planes de Contingencia en locales públicos y privados	SGDC - ITSE	
1	Elaboración de plan de capacitación en gestión de riesgos del distrito estableciendo cursos para explicar funciones a los grupos de gestión del riesgo de desastres organizados en organizaciones públicas y privadas	SGDC, Comisiones	CAPACITACIÓN
2	Visitas guiadas a las áreas organizadas, capacitadas y equipadas con participación de Plataforma, GIRED y otros grupos vecinales de gestión de riesgo de desastres	SGDC, GIRED	
3	Ejecución cursos de 2 horas para explicar funciones de Plataforma en: organismos públicos, Instituciones Educativas, Zonas, Integrantes de SESPAD distrital de I.E Secundarias	SGDC, Operaciones, GIRED, UGEL	
4	Ejecución de cursos de herramientas básicas dirigidos a: 1 curso ESFERA, EDAN, Manejo de Información sobre Emergencias (MISE) para Grupos de Defensa Civil Zonales y vecinales. 3 Cursos integrales a los alumnos integrantes del SESPAD	SGDC, Comisiones	
5	Prácticas de Aplicación de Herramientas Técnicas para manejo de emergencias para comisiones de la Plataforma a nivel Distrital, Zonal y Vecinal: - Práctica de llenado de guías de verificación y formatos EDAN, para comisión Operaciones - Práctica para Cálculo de Necesidades para Comisiones de Logística y Operaciones - Práctica llenado de formularios y uso de software Sistema Unificado de Manejo de Almacenes (SUMA) para Comisión de LOGISTICA - Práctica uso del SINPAD para Comisiones de Operaciones, Logística y Comunicaciones - Práctica instalación de carpas y albergues para Comisión de Operaciones - Práctica de llenado de fichas técnicas para Comisión de Planificación - Práctica de Primeros Auxilios para Comisión de Salud - Práctica de Planes de Evacuación para Población del Distrito	SGDC - Plataforma de Defensa Civil y GIRED	
6	Curso de reforzamiento a personal que integra el Grupo de Intervención Rápida en Emergencias y Desastres (GIRED)	SGDC	
1	Entrega de kits básicos a Grupos de Defensa Civil a nivel Vecinal	SGDC	EQUIPAMIENTO
2	Entrega de camillas a Grupos de Defensa Civil a nivel Vecinal	SGDC	
3	Entrega de chalecos para Grupos de Defensa Civil a nivel Zonal y Vecinal	SGDC	
4	Entrega de botiquines de primeros auxilios para SEPEME SUR y para carros de rescate y ambulancia	SGDC	
5	Equipar al Centro de Operaciones de Emergencia con equipos de cómputo y mobiliario Computadoras: 4 computadoras para la comisión de logística, operaciones, monitoreo y comunicaciones; 1 impresora a colores, 1 estabilizador de voltaje, 3 muebles de cómputo, 3 sillas giratorias, 1 multimedia, 1 laptop, 2 GPS, 1 grupo electrógeno de 2.5 KW, ploteo de mapas.	MDSM, SGDC, Comisión de Logística	
6	Equipar al COED y equipos de socorro con una Red de comunicaciones de Emergencias y Desastres: 1 estación de radio con antena, cable coaxial, fuente de poder, 1 torre de 30mt para estación de radio base, 1 estación repetidora, 10 estaciones de radio base con antena, cable coaxial, fuente de poder	MDSM, SGDC, Comisión de Comunicaciones	
7	Transceptores Portátiles para Puesto de Mando Unificado, almacenes, comisiones los cuales estarán en resguardo del COED	MDSM, SGDC, Comisión de Comunicaciones	
8	Abastecimiento de bienes de artículos no alimentarios para reserva (carpas de 18 m ² , colchones, frazadas, tachos de agua de 120 L, kits de cocinas, útiles de aseo personal)	MDSM, SGDC, Comisión de Logística	
1	Diagnóstico de cantidad de Grupos organizados existentes en el distrito y cuántos de ellos están en la Plataforma de Defensa Civil a nivel vecinal	SGDC	IMPLEMENTACIÓN
2	Diagnóstico de Cantidad de Instituciones Educativas que existen en primaria, secundaria y superior y cuántos de ellos han cumplido con directiva 015-2007 y Programa SESPAD	UGEL	





**Plan de Contingencia ante Riesgo de
Desastres en el Distrito de San Miguel**

VERSIÓN: 1

FECHA: 11 /09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



3	Establecer y registrar en directorio del Plan de Contingencia lugares destinados a: 1. Directorio telefónico 2. Almacenes 3. Áreas de Concentración de Víctimas- ACV 4. Sistemas de Operaciones Forenses-SOF 5. Albergues 6. Centros de acopio de desmonte y residuos sólidos 7. Puntos de almacenamiento de agua temporal 8. Listado de camiones cisternas privados del distrito	SGDC, y Comisiones de la Plataforma de Defensa Civil Distrital	
4	Operativos para evaluar colegios que implementan Directiva Acciones de Gestión del Riesgo de Desastres en el Sistema Educativo (015-2007 MINED), Programa SESPAD	SGDC y Comisión de Ley y Orden	
5	Operativos para evaluar la organización y capacitación de la Plataforma de Defensa Civil a nivel zonal y vecinal	SGDC y Comisión de Ley y Orden	
6	Inspecciones técnicas de Defensa Civil en establecimientos privados	SGDC y ITSE	
7	Inspecciones técnicas de Defensa Civil en Instituciones Educativas	SGDC	
8	Organización de Comisiones de Gestión de Riesgos y brigadas escolares en instituciones Educativas del distrito	UGEL	
9	Operativos para evaluar existencia de planes de contingencia en establecimientos públicos	SGDC - Comisión Ley y Orden	
10	Construcción de escaleras para evacuación de población de zonas de riesgos localizados en laderas de la Costa Verde	SGDC, Logística	
11	Implementación de Sistema de Alerta Temprana ante sismos: Señalización de vías de escape, zonas seguras en Zonas (1 cartel metálico, 1 gln pintura verde, blanca, brochas)	SGDC, Logística	
12	Implementación de Sistema de Alerta Temprana ante sismos: Señalización de vías de escape, zonas seguras en Instituciones Educativas.(30 flechas, 18 círculos pintados)	SGDC, Logística	
13	Asignación de ambiente para el Centro de Operaciones de Emergencia de manera permanente	Pte. Plataforma	
1	Edición y difusión de Plan de Contingencia ante terremotos del Distrito	SGDC, Comunicaciones	DIFUSION
2	Diseño y reproducción de cartillas, volantes, afiches, banners, credenciales	SGDC, Comunicaciones	
3	Preparación de spots radiales y televisivos motivando la organización y capacitación de los grupos vecinales de Defensa Civil, comisiones de gestión de riesgos en las Instituciones Educativas, difusión del Plan de Contingencia ante terremotos, explicación de normas de conducta ante terremotos.	SGDC, Comunicaciones	
4	Campañas educativas de preparación ante terremotos en el distrito	SGDC, Comunicaciones	
5	Edición y mantenimiento de página web exclusiva para gestión de riesgos	SGDC, Comunicaciones	
6	Organización de conferencias de prensa con la participación de las comisiones para difundir las tareas que vienen implementando	SGDC, Comunicaciones	
1	Simulacros ante sismos en las Instituciones Educativas	Plataforma Distrital Defensa Civil	SIMULACION- SIMULACRO
2	Simulacros y simulaciones ante sismos en zonas priorizadas	Plataforma Distrital Defensa Civil	
3	Simulacro y simulación ante sismos general	Plataforma Distrital Defensa Civil	
4	Simulacro y simulación ante sismo nocturno	Plataforma Distrital Defensa Civil	

9.2.2 Tareas de Respuesta

El Proceso de Respuesta se refiere a las medidas a ser ejecutadas ante un evento, empleando para ello los recursos humanos y materiales existentes, mediante los procedimientos acordados en el plan, socorriendo a los heridos y damnificados.

Las acciones claves son:

- **Conocer la situación:** una vez producido el evento, es de vital importancia conocer la situación de lo que pasó, para actuar de manera coherente y eficaz.



El Proceso de Respuesta se refiere a las medidas a ser ejecutadas ante un evento, empleando para ello los recursos humanos y materiales existentes, mediante los procedimientos acordados en el plan, socorriendo a los heridos y damnificados.

Las acciones claves son:

- **Conocer la situación:** una vez producido el evento, es de vital importancia conocer la situación de lo que pasó, para actuar de manera coherente y eficaz.
- **Activación y despliegue de recursos humanos y materiales:** La ejecución de tareas requiere de la activación y despliegue de recursos humanos y materiales tanto de organismos públicos como privados y en especial de las organizaciones sociales de nivel distrital, zonal y vecinal de defensa civil, estas tareas son ejecutadas en los 3 niveles por las comisiones de trabajo establecidas en el presente Plan de Contingencia.
- **Coordinación de acciones de respuesta:** Los mecanismos de coordinación con todos los actores intervinientes, así como las acciones a desarrollar durante la atención de la emergencia serán las mismas que se indican como Anexos del **Plan de Operaciones de Emergencia ante Riesgo de Desastres para el Distrito**.
- **Desmovilización:** Es posible que actores de otros niveles locales, provinciales y regionales dejen de hacer sus actividades normales para apoyar las tareas de respuesta a una emergencia o desastre. Con la finalidad de no afectar sus funciones normales se procurará la desmovilización de los mismos en el menor tiempo posible, dejando las tareas de recuperación a otro personal que pueda asumir las mismas con presupuestos claramente establecidos.

10. ESCENARIOS ESPECIFICOS DE RIESGO

A. MOVIMIENTO SÍSMICO DE GRAN INTENSIDAD

El sismo previsto tiene una magnitud entre 8 y 9 grados en la escala de Richter, con epicentro frente a las costas del Callao, pudiendo originar una gran cantidad de daños, como son:

i. Colapso de 4500 viviendas (estimado), lo cual puede producir:

i.1 Más de 1000 muertos:

- Ministerio Público: procedimiento para identificación y retiro de cuerpos
- Lugares de almacenamiento temporal con frío
- Empresas funerarias habilitan procedimientos para disponer cuerpos
- Cremado luego de 4 días
- Coordinar con Colegio Médico y colegio Químico Farmacéutico tratamiento de cuerpos con formol

i.2 8000 heridos:

- Establecer áreas para Triage y atención básica
- Establecer áreas para operaciones médicas y etapas post operatoria
- Establecer hospitales de campaña según capacidad instalada

i.3 15000 damnificados:



- Dar administración de la emergencia en zonas específicas en el Distrito a ONGs o Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX) especializadas para atención de emergencias
 - Brindar espacio físico y coordinar con el MINSA ubicación de plantas generadoras de cloro que puedan atender a toda la Dirección de Salud Lima Sur - DISA Lima Sur y permitan circulación de envases
 - Asegurar abastecimiento de energía eléctrica para funcionamiento de plantas cloradoras
 - Directorio de Brigadas capacitadas y equipadas según procedimiento indicado en capítulo 8
- i.4 Animales muertos
- Procedimiento de cremado
 - Asignación de áreas donde disponer los cuerpos
 - Coordinar con DISA Lima Sur como evitar presencia de roedores y otros vectores
- ii. Se limite desenvolvimiento de los Medios Operativos para atender la Emergencia (Bomberos, Ambulancias, Centros de Atención)
- Directorio de Brigadas capacitadas y equipadas según procedimiento indicado en capítulo 8
 - Usar motos para zonas inaccesibles con vehículos de 4 ruedas
- iii. Daños en tuberías de agua causando desabastecimiento de este elemento en determinadas áreas del Distrito
- Coordinar con supermercados para que cuenten con stock de agua para casos de emergencia
 - Disponer de una planta generadora de cloro
- iv. Que las tuberías de desagüe colapsen contaminando líneas de agua del Distrito
- Coordinar con supermercados para que cuenten con stock de agua para casos de emergencia
 - Disponer de una planta generadora de cloro
 - Personal capacitado en hacer zanjas de infiltración hacia el subsuelo
 - Contar con cepas de bacterias que puedan degradar materia orgánica a gran velocidad.
- v. Que se interrumpa fluido eléctrico
- Que la Plataforma de Defensa Civil a nivel zonal cuente con grupos electrógenos
 - Coordinar con las empresas del Distrito para que cuenten con grupos electrógenos
 - Directorio de Brigadas capacitadas y equipadas según procedimiento indicado en capítulo 8
- vi. Interrupción de las comunicaciones
- Voceros capacitados a nivel vecinal de la Plataforma de Defensa Civil Distrital
- vii. Ruptura de tuberías de gas natural/ incendio en viviendas

- Plan de contingencia de CALIDDA
 - Directorio de Brigadas capacitadas y equipadas según procedimiento indicado en capítulo 8
 - Dar administración de la emergencia a ONG o ENIEX especializadas en atención de emergencias de este tipo
- viii. Que el Distrito se quede aislado por destrucción y/u obstrucción de vías de acceso
- Coordinar con supermercados para que comercialicen sus productos sin restricciones ni sobrecostos (incluirlos en Plataforma)
 - Directorio de Brigadas capacitadas y equipadas según procedimiento indicado en capítulo 8
 - Voceros capacitados a nivel vecinal de la Plataforma de Defensa Civil Distrital
- ix. Que se produzca congestión vehicular
- Establecer rutas prioritarias que deben quedar libres para paso de vehículos de emergencia
 - Inmovilizar los vehículos que no requieran transitar
 - Priorizar el empleo de bicicletas y otros vehículos menores hasta que se normalice el tránsito
 - Usar motos y otros vehículos para retirar personas que lo requieran de las zonas inaccesibles con vehículos de 4 ruedas
- x. Incendios de diversos orígenes
- Directorio de Brigadas capacitadas y equipadas según procedimiento indicado en capítulo 8
 - Empleo de plataformas de comunicación indicadas en Capítulo 6
 - Voceros capacitados a nivel vecinal de la Plataforma de Defensa Civil Distrital
- xi. Desorientación general/ pánico en población damnificada
- Directorio de Brigadas capacitadas y equipadas según procedimiento indicado en capítulo 8
 - Voceros capacitados a nivel vecinal de la Plataforma
 - Empleo de plataformas de comunicación indicadas en Capítulo 6
- xii. Alteración del orden público/ robo/ pillaje
- a) Población del propio Distrito**
- Directorio de Brigadas capacitadas y equipadas según procedimiento indicado en capítulo 8
 - Voceros capacitados a nivel vecinal de la Plataforma de Defensa Civil Distrital
 - Incorporar supermercados, galerías y mercados de la localidad en Plataforma, dado que estos deben contar con planes de contingencia
 - Empleo de plataformas de comunicación indicadas en Capítulo 6
- b) Población de distritos colindantes**



Plan de Contingencia ante Riesgo de Desastres en el Distrito de San Miguel

VERSIÓN: 1

FECHA: 11 /09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



- Directorio de Brigadas capacitadas y equipadas según procedimiento indicado en capítulo 8
- Voceros capacitados a nivel vecinal de la Plataforma de Defensa Civil Distrital
- Incorporar supermercados, galerías y mercados de la localidad en Plataforma, dado que estos deben contar con planes de contingencia
- Empleo de plataformas de comunicación indicadas en Capítulo 6
- Acciones conjuntas en Seguridad Ciudadana con Autoridades del Distrito del cual proviene la población al distrito de Miraflores
- Apoyo para el desarrollo conjunto de Almacenes Adelantados y otras acciones de contingencia en lugares limítrofes con Autoridades correspondientes

B. AFECTACIÓN O COLAPSO EN LOCALES DE EDUCACIÓN

- Directorio de Brigadas capacitadas y equipadas (procedimiento indicado en capítulo 8)
- Voceros capacitados a nivel vecinal de la Plataforma de Defensa Civil Distrital
- Coordinar con UGEL para labores en los locales de su jurisdicción
- Aplicar Directivas específicas del Sector Educación
- Programa Servicio Escolar Solidario para la Preparación y Atención de Desastres del INDECI –SESPAD INDECI 2013 (Ver anexo)
- “Acciones de Gestión del Riesgo de Desastres en el Sistema Educativo” DIRECTIVA 015-2007-ME (Ver anexo)

C. OLEAJES ANÓMALOS/ INUNDACIÓN (consecuencia del Fenómeno El Niño)

- Establecer rutas prioritarias que deben quedar libres para paso de vehículos de emergencia
- Inmovilizar los vehículos que no requieran transitar
- Priorizar el empleo de bicicletas y otros vehículos menores hasta que se normalice el tránsito
- Usar motos y otros vehículos para retirar personas que lo requieran de las zonas inaccesibles con vehículos de 4 ruedas
- Que los locales y clubes ubicados en la playa cuenten con brigada de evacuación como parte del Plan de Contingencia, incluyendo la evacuación vertical en caso de necesitarse
- Coordinar con Autoridad de Costa Verde, con las Municipalidades de Barranco y San Isidro y con la Policía de Tránsito para que se limite acceso hacia la zona afectada
- Limitar accesos desde el Distrito hacia la Costa Verde
- Directorio de Brigadas capacitadas y equipadas según procedimiento indicado en capítulo 8



- Voceros capacitados explicando por qué la medida, NADA INDIGNA MÁS QUE LA FALTA DE INFORMACIÓN
- Empleo de plataformas de comunicación indicadas en Capítulo 6

D. DESLIZAMIENTOS/ CAÍDA DE PIEDRAS O ROCAS/ DESMORONAMIENTO DE VIVIENDAS DE ADOBE (consecuencia del Fenómeno El Niño u otros)

- Directorio de Brigadas capacitadas y equipadas según procedimiento indicado en capítulo 8
- Voceros capacitados a nivel vecinal de la Plataforma de Defensa Civil Distrital
- Empleo de plataformas de comunicación indicadas en Capítulo 6
- Convenios para atención en Centros de Atención de Salud, que incluyan mensajes y voceros autorizados
- Coordinar con empresas u ONGs organizadas con tal fin para el reforzamiento de viviendas de adobe mejorado

E. ACCIDENTE CON SUSTANCIAS O RESIDUOS PELIGROSOS

- i. Vehículo en tránsito por el Distrito
 - Contar con Plan de Contingencia conocido, como establece la Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, Ley N° 28256, y su Reglamento, DS N° 021-2008-MTC
 - Que la Central Alerta Miraflores y la Compañía de Bomberos Miraflores N° 28 cuenten con las Guías de Transporte para la sustancia o residuo transportado
 - Las empresas transportadoras de sustancias o residuos peligrosos realizarán por lo menos un simulacro al año, en aplicación de la Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, Ley N° 28551; con comunicación anticipada de diez (10) días útiles, a la Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad de Miraflores
 - Directorio de Brigadas capacitadas y equipadas según procedimiento indicado en capítulo 8
 - Voceros capacitados explicando sobre el tema; nada indigna más que la falta de información.
 - Empleo de plataformas de comunicación indicadas en Capítulo 6
- ii. Fuga de sustancia peligrosa/ incendio/ explosión
 - Contar con Plan de Contingencia conocido, según Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, Ley N° 28551
 - Que la Central Alerta Miraflores y la Compañía de Bomberos Miraflores N° 28 cuenten con las Hojas de Seguridad (MSDS) para la sustancia o residuo
 - Las empresas transportadoras de sustancias o residuos peligrosos realizarán por lo menos un simulacro al año, en aplicación de la Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, Ley N° 28551; con



*Plan de Contingencia ante Riesgo de
Desastres en el Distrito de San Miguel*

VERSIÓN: 1

FECHA: 11/09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



comunicación anticipada de diez (10) días útiles, a la Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad de Miraflores

- Directorio de Brigadas capacitadas y equipadas según procedimiento indicado en capítulo 8
- Voceros capacitados explicando sobre el tema; nada indigna más que la falta de información.
- Empleo de plataformas de comunicación indicadas en Capítulo 6
- Emplear distancias establecidas en el Cuadro N° 1: Estrato, descripción y valor de las Zonas de Peligro, del Manual Básico de Estimación del Riesgo del INDECI, u otras guías, hasta que se pueda modelar la zona de afectación con cartografía propia del Distrito y en condiciones reales.



ANEXO 1.- CRITERIOS PARA DETERMINAR ÁREAS DONDE INSTALAR ALBERGUES

Ubicación en áreas no vulnerables a desastres ¹	
¿Área disponible de terreno? ²	
¿El área de terreno tiene una protección natural contra condiciones adversas de clima y condiciones meteorológicas? ³ .	
¿Presencia de fuentes de agua en la cercanía?	
¿Cuál es el nivel de la napa freática (agua subterránea)?	
¿Cuenta con accesos fáciles a caminos?	
¿El terreno permite un desagüe fácil?	
¿Características y condiciones del subsuelo?	
¿El terreno cuenta con cobertura vegetal? ⁴	
¿Presencia de matorrales y vegetación excesiva?	
¿Existen áreas independientes para residencia, cocina, lavaderos?	
¿Existen espacios adecuados para desechos sólidos y líquidos, con pendientes ligeramente inclinadas?	
¿Existen áreas independientes para baños (letrinas)? ⁵	
¿Presencia de basurales en la cercanía?	
¿Presencia de aire contaminado?	
¿Presencia de congestiones de tránsito y molestias?	
¿Presencia de malos olores?	

1 Distancia no menos de 50 km desde lugar del evento

2 Debe haber amplio espacio para que los damnificados dispongan de los servicios necesarios, preferentemente de una y media a dos hectáreas cada quinientas personas.

3 Debe evitarse valles estrechos, áreas inundables y falda de cerros inestables.

4 Los terrenos cubiertos de hierba impiden que haya polvo, pero deben evitarse o desbrazarse los matorrales y la vegetación excesiva que pueda albergar insectos, roedores, reptiles, etc.

5 Una distancia de 30 a 50 metros de las tiendas. Un asiento/10 personas

1.1 CRITERIOS PARA CARACTERIZAR EL PELIGRO

ESTRAT /NIVEL	DESCRIPCION O CARACTERISTICAS	VALOR
PB (Peligro Bajo)	Terrenos planos o con poca pendiente, roca y suelo compacto y seco, con alta capacidad portante. Terrenos altos no inundables, alejados de barrancos o cerros deleznable. Distancia mayor a 500 mts. Desde el lugar del peligro tecnológico.	1 < de 25%
PM (Peligro Medio)	Suelo de calidad intermedia, con aceleraciones sísmicas moderadas. Inundaciones muy esporádicas, con bajo tirante y velocidad. De 300 a 500 mts. desde el lugar del peligro tecnológico.	2 De 26% a 50%
PA (Peligro Alto)	Sectores donde se esperan altas aceleraciones sísmicas por sus características geotécnicas. Ocurrencia parcial de la licuación y suelos expansivos. De 150 a 300 mts. desde el lugar del peligro tecnológico	3 De 51% a 75% ^o
PMA (Peligro Muy Alto)	Sectores amenazados por alud- avalanchas y flujos repentinos de piedra y lodo ("lloclla"). Sectores amenazados por deslizamientos o inundaciones a gran velocidad, con gran fuerza hidrodinámica y poder erosivo. Sectores amenazados por tsunamis. Suelos con alta probabilidad de ocurrencia de licuación generalizada o suelos colapsables en grandes proporciones. Menor de 150 mts. desde el lugar del peligro tecnológico	4 De 76% a 100%



ANEXO 2.- CARACTERIZACION DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION (IG)

VARIABLE	NIVEL DE IMPLEMENTACION			
	BAJA VULNERABILIDAD	MEDIA VULNERABILIDAD	ALTA VULNERABILIDAD	MUY ALTA VULNERABILIDAD
Servicios básicos	A toda la comunidad	En los servicios de atención de salud	Acceso a corto plazo	Acceso a largo plazo o sin acceso
Infraestructura y medios logísticos para atención	Se cuenta con instalaciones, equipos, personal y fuentes de financiamiento	Se cuenta con equipos y personal	Se cuenta con personal	No se cuenta con instalaciones, equipos, personal ni fuentes de financiamiento
Equipamiento para la atención	Se cuenta con entidades de primera respuesta y de salud capacitados y equipados	Se cuenta con entidades de primera respuesta y de salud capacitados pero no equipados, o viceversa	Se cuenta con entidades de primera respuesta, capacitados o equipados	No se cuenta con entidades de primera respuesta ni de salud, capacitados ni equipados
Funciones claramente asignadas	Cada uno de los actores conoce su rol	Las entidades de primera respuesta y de salud conocen su rol	Las entidades de primera respuesta conocen su rol, pero no las de salud	Ninguno de los actores conoce su rol
Articulación para la respuesta	Se cuenta con procedimientos implementados	Se cuenta con procedimientos conocidos y difundidos	Se cuenta con procedimientos, pero no son conocidos ni difundidos	No se cuenta con procedimientos
Validación a través de simulacros	Se realiza, sistematiza y reevalúa	Se realiza y reevalúa	Se realiza	No se realiza
Acceso a cooperación externa	Inmediata, permanente y eficiente	Permanente y eficiente	Permanente	No se accede
Participación de población expuesta	Desinteresada, permanente y Positiva	Permanente y Positiva	Permanente	No participa
Participación de empresas	Desinteresada, permanente y Positiva	Permanente y Positiva	Permanente	No participa
Revisión y articulación de la Legislación competente	Desarrollada	En desarrollo	En proceso	No se realiza
Instrumentos de gestión ambiental	Se cuenta con procedimientos implementados	Se cuenta con procedimientos conocidos y difundidos	Se cuenta con procedimientos, pero no son conocidos ni difundidos	No se cuenta con procedimientos
Implementación de modelos de gestión (APELL y otros)	A nivel regional	A nivel local	A nivel nacional	No se aplican
Comunicación del riesgo	Se cuenta con procedimientos implementados	Se cuenta con procedimientos conocidos y difundidos	Se cuenta con procedimientos, pero no son conocidos ni difundidos	No se cuenta con procedimientos
RANGO	1 - 13	14 - 26	27 - 39	40 - 52

La columna verde se suma de 1 en 1, la amarilla de 2 en 2, la anaranjada de 3 en 3 y la roja de 4 en 4; la suma simple da el rango.

Si el rango está por debajo de 13 corresponde baja vulnerabilidad, 14-26 vulnerabilidad media, 27-39 alta vulnerabilidad y 40-52 muy alta vulnerabilidad.

La existencia de instrumentos de gestión, se toma como vulnerabilidad para estimar el riesgo.

ANEXO 1

CRITERIOS PARA DETERMINAR ÁREAS DONDE INSTALAR ALBERGUES

Ubicación en áreas no vulnerables a desastres ¹	
¿Área disponible de terreno? ²	
¿El área de terreno tiene una protección natural contra condiciones adversas de clima y condiciones meteorológicas? ³ .	
¿Presencia de fuentes de agua en la cercanía?	
¿Cuál es el nivel de la napa freática (agua subterránea)?	
¿Cuenta con accesos fáciles a caminos?	
¿El terreno permite un desagüe fácil?	
¿Características y condiciones del subsuelo?	
¿El terreno cuenta con cobertura vegetal? ⁴	
¿Presencia de matorrales y vegetación excesiva?	
¿Existen áreas independientes para residencia, cocina, lavaderos?	
¿Existen espacios adecuados para desechos sólidos y líquidos, con pendientes ligeramente inclinadas?	
¿Existen áreas independientes para baños (letrinas)? ⁵	
¿Presencia de basurales en la cercanía?	
¿Presencia de aire contaminado?	
¿Presencia de congestiones de tránsito y molestias?	
¿Presencia de malos olores?	

1 Distancia no menos de 50 km desde lugar del evento

2 Debe haber amplio espacio para que los damnificados dispongan de los servicios necesarios, preferentemente de una y media a dos hectáreas cada quinientas personas.

3 Debe evitarse valles estrechos, áreas inundables y falda de cerros inestables.

4 Los terrenos cubiertos de hierba impiden que haya polvo, pero deben evitarse o desbrzarse los matorrales y la vegetación excesiva que pueda albergar insectos, roedores, reptiles, etc.

5 Una distancia de 30 a 50 metros de las tiendas. Un asiento/10 personas

1.1 CRITERIOS PARA CARACTERIZAR EL PELIGRO

ESTRAT /NIVEL	DESCRIPCION O CARACTERISTICAS	VALOR
PB (Peligro Bajo)	Terrenos planos o con poca pendiente, roca y suelo compacto y seco, con alta capacidad portante. Terrenos altos no inundables, alejados de barrancos o cerros deleznales. Distancia mayor a 500 mts. Desde el lugar del peligro tecnológico.	1 < de 25%
PM (Peligro Medio)	Suelo de calidad intermedia, con aceleraciones sísmicas moderadas. Inundaciones muy esporádicas, con bajo tirante y velocidad. De 300 a 500 mts. desde el lugar del peligro tecnológico.	2 De 26% a 50%
PA (Peligro Alto)	Sectores donde se esperan altas aceleraciones sísmicas por sus características geotécnicas. Ocurrencia parcial de la licuación y suelos expansivos. De 150 a 300 mts. desde el lugar del peligro tecnológico	3 De 51% a 75%°
PMA (Peligro Muy Alto)	Sectores amenazados por alud- avalanchas y flujos repentinos de piedra y lodo ("llocla"). Sectores amenazados por deslizamientos o inundaciones a gran velocidad, con gran fuerza hidrodinámica y poder erosivo. Sectores amenazados por tsunamis. Suelos con alta probabilidad de ocurrencia de licuación generalizada o suelos colapsables en grandes proporciones. Menor de 150 mts. desde el lugar del peligro tecnológico	4 De 76% a 100%





*Plan de Contingencia ante Riesgo de
Desastres en el Distrito de San Miguel*

VERSIÓN: 1

FECHA: 11 /09/2015

Subgerencia de Defensa Civil- Municipalidad de San Miguel



ANEXO 2.- CARACTERIZACION DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION (IG)

VARIABLE	NIVEL DE IMPLEMENTACION			
	BAJA VULNERABILIDAD	MEDIA VULNERABILIDAD	ALTA VULNERABILIDAD	MUY ALTA VULNERABILIDAD
Servicios básicos	A toda la comunidad	En los servicios de atención de salud	Acceso a corto plazo	Acceso a largo plazo o sin acceso
Infraestructura y medios logísticos para atención	Se cuenta con instalaciones, equipos, personal y fuentes de financiamiento	Se cuenta con equipos y personal	Se cuenta con personal	No se cuenta con instalaciones, equipos, personal ni fuentes de financiamiento
Equipamiento para la atención	Se cuenta con entidades de primera respuesta y de salud capacitados y equipados	Se cuenta con entidades de primera respuesta y de salud capacitados pero no equipados, o viceversa	Se cuenta con entidades de primera respuesta, capacitados o equipados	No se cuenta con entidades de primera respuesta ni de salud, capacitados ni equipados
Funciones claramente asignadas	Cada uno de los actores conoce su rol	Las entidades de primera respuesta y de salud conocen su rol	Las entidades de primera respuesta conocen su rol, pero no las de salud	Ninguno de los actores conoce su rol
Articulación para la respuesta	Se cuenta con procedimientos implementados	Se cuenta con procedimientos conocidos y difundidos	Se cuenta con procedimientos, pero no son conocidos ni difundidos	No se cuenta con procedimientos
Validación a través de simulacros	Se realiza, sistematiza y reevalúa	Se realiza y reevalúa	Se realiza	No se realiza
Acceso a cooperación externa	Inmediata, permanente y eficiente	Permanente y eficiente	Permanente	No se accede
Participación de población expuesta	Desinteresada, permanente y Positiva	Permanente y Positiva	Permanente	No participa
Participación de empresas	Desinteresada, permanente y Positiva	Permanente y Positiva	Permanente	No participa
Revisión y articulación de la Legislación competente	Desarrollada	En desarrollo	En proceso	No se realiza
Instrumentos de gestión ambiental	Se cuenta con procedimientos implementados	Se cuenta con procedimientos conocidos y difundidos	Se cuenta con procedimientos, pero no son conocidos ni difundidos	No se cuenta con procedimientos
Implementación de modelos de gestión (APELL y otros)	A nivel regional	A nivel local	A nivel nacional	No se aplican
Comunicación del riesgo	Se cuenta con procedimientos implementados	Se cuenta con procedimientos conocidos y difundidos	Se cuenta con procedimientos, pero no son conocidos ni difundidos	No se cuenta con procedimientos
RANGO	1 - 13	14 - 26	27 - 39	40 - 52

La columna verde se suma de 1 en 1, la amarilla de 2 en 2, la anaranjada de 3 en 3 y la roja de 4 en 4; la suma simple da el rango.

Si el rango está por debajo de 13 corresponde baja vulnerabilidad, 14-26 vulnerabilidad media, 27-39 alta vulnerabilidad y 40-52 muy alta vulnerabilidad.

La existencia de instrumentos de gestión, se toma como vulnerabilidad para estimar el riesgo.





*Plan de Contingencia ante Riesgo de
Desastres en el Distrito de San Miguel*

VERSIÓN: 1

FECHA: 11 /09/2015

Subgerencia de Defensa Civil-
Municipalidad de San Miguel



ANEXO 3

FICHAS DE EMERGENCIA



CÓDIGO DEL PIP DE EMERGENCIA
(No llenar)

I. NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE

II. ENTIDAD PÚBLICA

2.1. NOMBRE DE LA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESENTA EL PIP DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE A LA DGPI

III. UNIDAD EJECUTORA ⁽¹⁾

3.1. NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA

Corresponde a las denominadas como tales en la normatividad presupuestal y que tiene a su cargo la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, así como a las Empresas del Sector Público No Financiero que ejecutan Proyectos de Inversión Pública (artículo 8° del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF).

⁽¹⁾ A partir del 1 de enero de 2010, la utilización de la modalidad del "Encargo" con fondos públicos a que se refieren los artículos 62 y 63 y disposiciones conexas de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, sólo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas. Resolución Directoral N°021-2009-EF/77.15.

3.2. SUSTENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE LA U.E. PARA EJECUTAR EL PIP DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE

IV. UBICACIÓN POLÍTICA DEL PIP DE EMERGENCIA

Departamento	
Provincia	
Distrito	
Localidad	

V. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A INTERVENIR EN RIESGO DE DESASTRE EN EL ÁMBITO DE OCURRENCIA DEL PELIGRO INMINENTE ⁽²⁾

5.1. TIPO DE PELIGRO NATURAL INMINENTE CAPAZ DE PRODUCIR EL DESASTRE
(Aludes o avalanchas, aluviones, Inundación por FEN, erupción volcánica, etc.)

5.2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS (Origen natural, localización, intensidad, frecuencia, probabilidad de ocurrencia, magnitud de daño, área de influencia, etc.) DEL PELIGRO NATURAL INMINENTE PRÓXIMO HA DESENCADENAR EL DESASTRE

Nota(2) : Peligro Inminente se considera a todo peligro no recurrente que amenaza directamente a una comunidad o localidad con causar graves daños a nivel humano, servicios públicos y privados; y que está próximo a desencadenarse. Los tipos de peligros inminentes a considerar son: inundaciones a consecuencia del Fenómeno del Niño cuya intensidad sea clasificado como muy fuerte o extraordinario; Volcanes activos; alud, avalancha o aluvión cuyo origen sea por procesos de deglaciación a consecuencia del Cambio Climático.

La atención por peligro inminente debe ser en condiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, numeral 43, "Niveles de Emergencia y Capacidad de Respuesta": Nivel 5, de Gran Magnitud. Asimismo, deberá acompañarse con el Informe Técnico- Científico de una Entidad Pública competente respecto al Peligro inminente presentado.

5.3. DESCRIPCIÓN ACTUAL DE LA SITUACIÓN OPERATIVA Y CARACTERÍSTICAS (Físicas, geométricas, estructurales, hidráulicas, etc, según corresponda) DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN RIESGO DE DESASTRE POR IMPACTO DEL PELIGRO INMINENTE.

5.4. DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD DE TODA LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN RIESGO DE DESASTRE POR IMPACTO DEL PELIGRO INMINENTE (Describir y evidenciar el nivel de vulnerabilidad por fragilidad y resiliencia de la infraestructura pública ante el peligro inminente) ⁽³⁾

Nota (3): Los niveles de exposición y vulnerabilidad deberán ser sustentados a través del Informe de Estimación de Riesgo por uno o varios Inspectores Técnicos de Defensa Civil, debidamente acreditados en las competencias requeridas.

5.5. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN ECONOMICA DE LOS PROBABLES DAÑOS FÍSICOS EN TODA LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE PRODUCIRSE EL DESASTRE (Describir cada bien público en riesgo de ser dañado que deberá ser cuantificado como unidad física, definiendo el costo actual en soles que representa cada unidad física dañada).

5.6. FECHA DE DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR PELIGRO INMINENTE

Día/Mes/Año

5.7. ENTIDAD PÚBLICA TÉCNICA-CIENTIFICA COMPETENTE QUE HA EVALUADO EL PELIGRO INMINENTE (Indicar la Entidad y el N° de Informe Técnico Científico, adjuntar el Informe)

5.8. ENTIDAD PÚBLICA Y/O PRIVADA QUE CONSTRUYÓ LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN RIESGO DE DESASTRE Y FECHA DE CONSTRUCCIÓN

Año



FICHA N° 02
FICHA TÉCNICA DEL PIP DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE
 (La información registrada en esta ficha tiene carácter de Declaración Jurada)

5.9. RELACIÓN CAUSA-EFECTO ENTRE EL PELIGRO INMINENTE Y LOS PROBABLES DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

EFFECTOS PROBABLES (Daños por ocurrir)	CAUSAS PROBABLES POR OCURRIR

5.10. COORDENAS UTM DE UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN RIESGO DE DESASTRE POR EL PELIGRO INMINENTE ⁽⁴⁾

Coordenadas UTM	ESTE:	NORTE:
-----------------	-------	--------

⁽⁴⁾ Indicar las coordenadas UTM, con equipo GPS

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PLANTEADA PARA REDUCIR EL IMPACTO DEL PROBABLE DESASTRE.

6.1. INVERSIÓN POR USUARIO, HECTÁREA Y OTROS

Nuevos Soles / Usuario	Nuevos Soles / Hectárea	Nuevos Soles / Otros (describir)

6.2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PIP DE EMERGENCIA TEMPORAL PROPUESTO PARA REDUCIR EL IMPACTO DEL PROBABLE DESASTRE POR OCURRIR (Descripciones técnicas, hidráulicas, estructurales, geométricas, etc., según corresponda)

--

6.3. ORGANISMO RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA TEMPORAL PROPUESTA

--

VII. PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN FÍSICA - FINANCIERA DE EJECUCIÓN

7.1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:
 (marcar con un aspa la modalidad)

Ejecución presupuestal directa Contrata

7.2. PRESUPUESTO DEL PIP DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ⁽⁵⁾

Ítem	DESCRIPCIÓN Partidas Subpartidas	UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO ⁽⁶⁾ (Nuevos Soles)	PRECIO PARCIAL (Nuevos Soles)
	COSTO DIRECTO :				
01	Partidas				
02					
02.01	Subpartidas				
02.02					
	SUBTOTAL				
	COSTO INDIRECTO:				
	Supervisión				
	Expediente Técnico				
	Liquidación				
	COSTO INDIRECTO ⁽⁷⁾				
	PRESUPUESTO TOTAL (Nuevos Soles)				

⁽⁶⁾ Anexar análisis de precios unitarios

⁽⁵⁾ Los PIP de emergencia se deberá ejecutar respetando las metas, estructura de costos de las partidas, partidas y subpartidas, monto total y plazo de ejecución, aprobados en la presente Ficha Técnica.

⁽⁷⁾ La que corresponda a obras por contrato

7.3. PROGRAMACIÓN FÍSICA-FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ⁽⁸⁾

RUBRO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS (%)							CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE METAS FINANCIERAS (Nuevos Soles)						
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOTAL
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES														
ELAB. EXPEDIENTE TÉCNICO														
PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PIP														
SUPERVISIÓN														
LIQUIDACIÓN FÍSICA-FINANCIERA														
TOTAL														

⁽⁸⁾ Considerar los meses de ocurrencia de precipitaciones pluviales, que puedan afectar la calidad de la obra (costo, programación, alcance y presupuesto)

7.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE

meses

VIII. RELACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE FICHA TÉCNICA DEL PIP DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE

- Informe de estimación del riesgo (EDR).
- El informe técnico científico, emitido por la entidad pública Técnico-Científica competente.
- Presupuesto detallado de la obra.
- Análisis de precios unitarios y planilla de metrados de la obra.
- Informe de sustentación de procedencia del PIP de emergencia por el Jefe de la OPI de la Entidad competente.
- Informe técnico sustentatorio de no contar con disponibilidad presupuestal para ejecutar el PIP de emergencia, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuestos de la Unidad Ejecutora o el que haga sus veces.
- Fotos que sustenten el peligro inminente por ocurrir asociado con la infraestructura pública vulnerable a proteger.
- Croquis de ubicación que considere la infraestructura pública vulnerable y el ámbito de influencia del peligro inminente.
- Otros documentos que sustenten la solicitud.



IX. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA DEL PIP DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE:

--

X. FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE PRESENTAN Y EJECUTAN EL PIP DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE.

FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA (9)
<hr/> <p style="text-align: center;">Firma</p> <hr/> <p>Nombre: DNI : Cargo: Dirección: Teléfono: Correo electrónico:</p>

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESENTA LA FICHA TÉCNICA DEL PIP DE EMERGENCIA, ANTE LA DGPI (RESPONSABLE DEL SECTOR O TITULAR DEL GOBIERNO REGIONAL)
<hr/> <p style="text-align: center;">Firma</p> <hr/> <p>Nombre: DNI : Cargo: Dirección: Teléfono: Correo electrónico:</p>

JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES (DEL SECTOR O GOBIERNO REGIONAL)
<hr/> <p style="text-align: center;">Firma</p> <hr/> <p>Nombre: DNI : Cargo: Dirección: Teléfono: Correo electrónico:</p>

(8) Cuando el PIP de emergencia se financie con recursos de la Reserva de Contingencia, la fecha de presentación de la Ficha de Ejecución del PIP de emergencia, será en un plazo máximo de seis (6) meses, contados desde la transferencia del crédito presupuestario por parte del INDECI y, cuando se financie con los recursos del presupuesto de la Entidad, será en un plazo máximo de seis (6) meses, contado a partir de la declaratoria de la elegibilidad.

(9) Corresponde a las denominadas como tales en la normatividad presupuestal y que tiene a su cargo la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, así como a las Empresas del Sector Público No Financiero que ejecutan Proyectos de Inversión Pública (artículo 8° del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF).

